

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 12/13, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 NOVIEMBRE DE 2.013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18'00 horas del jueves, día 28 de noviembre de 2.013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 25 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

D. Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

AUSENTES:

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A). Por motivos personales.

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Por maternidad.

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraban dos personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesiones anteriores, 08/13, ordinaria, de 26 de septiembre de 2013; 09/13, extraordinaria y urgente, de 15 de octubre de 2013; 10/13, extraordinaria, de 17 de octubre de 2013; y 11/13, extraordinaria, de 24 de octubre de 2013.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores número 08/13, ordinaria, de 26 de septiembre de 2013; 09/13, extraordinaria y urgente, de 15 de octubre de 2013; 10/13, extraordinaria, de 17 de octubre de 2013; y 11/13, extraordinaria, de 24 de octubre de 2013.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de septiembre y octubre 2.013.

PLENO ORDINARIO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2.013.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.013.**

MES DE SEPTIEMBRE 2.013:

1 Total de decretos: 175.

- 89 Asuntos Económicos.
- 31 Personal.
- 25 Padrón de Habitantes.
- 7 Urbanismo.
- 7 Convocatorias.
- 13 Procedimientos Sancionadores.
- 3 Varios:
 - 1 Otorgando parcela Huertos de Ocio.
 - 1 Sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Sobre inscripción en el registro de parejas de hecho.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación los días 17 de septiembre y 15 de octubre de 2.013; y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 13 de septiembre y 9 de octubre de 2.013.

MES DE OCTUBRE 2.013:

1 Total de decretos: 246.

- 124 Asuntos Económicos.
- 57 Personal.
- 33 Padrón de Habitantes.
- 16 Urbanismo.
- 6 Convocatorias.
- 5 Procedimientos Sancionadores.
- 5 Varios:
 - 2 Sobre inscripción en el registro de parejas de hecho.
 - 1 Sobre recurso contencioso-administrativo.
 - 1 Sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Sobre licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación los días 15 y 29 de octubre, y 25 de noviembre de 2.013; y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía los días 9 y 29 de octubre, y el día 25 de noviembre de 2.013

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses septiembre y octubre 2.013.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2.013:

SEPTIEMBRE

Día 2: En el edificio “La Noria”. Inauguración del curso de Biomasa.

Día 3: Inicio de gestiones con la empresa Gescom para sustituir el césped de la pista de pádel núm 1 del Polideportivo Municipal.

Día 4: Gestión con Canal Sur para la grabación del programa “75 minutos”.

Día 3 – 6: Gestiones iniciales para la puesta en marcha del programa de Educación Social en Secundaria.

Día 9: Reunión con empresa local con motivo de la proliferación de palomas.

Día 10: En el Salón de Plenos. Recepción a los alumnos del intercambio.
Gestiones con empresa local para sustitución de la caldera del Pabellón Polideportivo Municipal.

Día 12: En el Salón de Plenos reunión con los vecinos de Calle Tahona, sobre construcción de pasarela de entrada.

En Villamartín. Reunión en Mancomunidad con asesor del Consorcio Bahía de Cádiz y Gerente de Bioreciclaje sobre situación de las plantas de transferencia.

Día 13: En Antequera. Jornadas sobre corredores ferroviarios.

Día 16: Reunión con el presidente de la Federación Andaluza de Judo, para valorar la posibilidad de establecer Olvera como centro de entrenamiento y exámenes de cinturón negro.

Día 18: Reunión de la Comisión de Participación Ciudadana sobre comercio.

Día 24: Reunión del Consejo Escolar Municipal.

Día 26 y 30: Gestiones para iniciar Programa de Educación Social.

Día 26: Visita obras Casa de la Cultura, con el Diputado del Área de Infraestructuras de Diputación, Eduardo Párraga.

Día 27: Reunión de alcaldes en Córdoba sobre reforma de la Administración Local.

OCTUBRE

Día 3: Sesión del Consorcio Bahía de Cádiz.

Día 4: En Cádiz. Presentación de proyecto en las jornadas “Ciudad Amable”.
Reunión en el Centro de Salud para implementar el programa PIOBIN en Olvera (Plan Integral para prevención y tratamiento de la obesidad infantil).

Día 8: Inicio de gestiones con el servicio veterinario del Distrito Sanitario Sierra Norte con motivo del abandono en que se encuentra un inmueble sito en la Calle Peñón.

Día 9: Gestión con empresa local para cubrir parcialmente la grada del campo de fútbol.

Día 10: Reunión con los representantes de las hermandades de Semana Santa.

Día 11: Gestiones para instalación de pizarras digitales en el colegio Cervantes y para la asignación de subvención al programa Raíces del Flamenco presentado por el Colegio Gloria Fuertes.

Día 14: En Diputación. Reunión con Vicepresidente, Bernardo Villar, sobre

continuación de la subvención al tratamiento de residuos.

Día 15: Reunión Comisión de Igualdad.

Día 17: Gestiones para preceder a la climatización de la Escuela de Adultos.
Reunión mesa de solidaridad.

Día 22: En el Palacio de Congresos de San Fernando. Reunión con Agader sobre el problema de los emigrantes con Hacienda.

Día 23: Presentación del libro “La guerra de los Troya”.

Día 24: Reunión con representantes sindicales sobre OEP y plazas ofertadas por el Ayuntamiento.

Reunión Protocolo de Violencia de Género.

Día 25: En Jerez. Reunión con técnicos de medio ambiente sobre escombreras.

Día 29: En Madrid. Manifestación de los emigrantes.

Reunión del Consejo Local de las Mujeres.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

“INFORME DE INTERVENCIÓN:

INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Pleno ordinario: 28 de noviembre de 2.013.

Obtención de datos a 12 de noviembre de 2.013.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.172.687,03	3.195.468,35	9.368.155,38	6.401.115,83	5.360.888,07	4.943.824,92

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 68,33% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 57,22% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 92,22% de las obligaciones reconocidas.

Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsiones totales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación líquida</i>
6.172.687,03	3.195.468,35	9.368.155,38	7.483.334,49	4.206.589,61

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 79,88% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 56,21% de los derechos reconocidos netos.

Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

<i>Saldo inicial</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Pagos</i>	<i>Saldo final</i>
1.052.244,97	10.800.744,42	10.302.031,52	1.550.957,87

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

*En Olvera, a 12 de noviembre de 2.013
EL INTERVENTOR,
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez.”*

“INFORME DE INTERVENCIÓN PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2013

D. Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO: *La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), dispone en su artículo quinto:*

“1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.”

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio del Ayuntamiento de Olvera respecto al cual ha venido usando el Módulo de Registro de Facturas del programa contable. A los efectos de registro administrativo se viene utilizando el registro general de este Ayuntamiento, exigiéndose que toda factura sea previamente registrada de entrada en dicho registro.

Quedan excluidos de información todos los gastos que no se materialicen en facturas como las retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Intervención concierne, el artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

TERCERO: Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07/07/2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero. El informe habrá de referirse a la situación de las facturas a fecha del último día natural de cada trimestre.

La relación anexa a este informe comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el Registro de facturas dependiente de Intervención desde el 7 de julio de 2010, y para las cuales, a fecha de 31 de marzo de 2013, haya transcurrido tres meses sin que se hubiera producido el acto administrativo del reconocimiento de la obligación.

Se informa las consecuencias gravosas del impago fuera de los plazos legales aunque:

-Pueden tener distintos plazos de pago ya que esta relación de Intervención es más amplio que aquellas del Informe de Tesorería de los plazos de pago de las operaciones comerciales de la ley de morosidad.

-Que algunas pueden figurar pagadas pero aún no reconocidas como las provenientes de anticipos de caja fija y pagos a justificar y , de carácter cuestionable, operaciones 413.

CUARTO: Tras las modificaciones del TRLCSP y de la Ley 3/2004 operadas por el Real

Decreto Ley 4/2013, los plazos de abono de las facturas a los proveedores y las consecuencias de su incumplimiento han quedado como siguen:

-El proveedor está obligado a presentar la factura o documento acreditativo de la prestación en el plazo de treinta días naturales desde la fecha de entrega efectiva de la mercancía o prestación del servicio.

-En el plazo de treinta días naturales desde que se preste el servicio o se entregue el suministro se ha de proceder al reconocimiento de la obligación por parte de la Administración.

-En el plazo de treinta días naturales desde el reconocimiento de la obligación se ha de proceder al abono de las facturas. Si el proveedor incumple el plazo de treinta días para presentar la factura o documento acreditativo de la prestación, el plazo de treinta días para el abono se contará desde que el documento tiene entrada en el registro administrativo correspondiente.

-El incumplimiento de los plazos indicados dará lugar al devengo de los intereses de demora que procedan legalmente y a una indemnización fija de 40 euros por costes de cobro sin necesidad de que el proveedor lo reclame expresamente.

Los informes de Tesorería de morosidad han de hacer referencia a los plazos tras la aprobación del Real Decreto Ley 4/2013. Se han introducido los cambios necesarios en el programa de contabilidad para que los informes se adecuen a dichos cambios. Para ello, se ha tomado como fecha de inicio del cómputo de los plazos de pago la fecha del documento, dado que, de todos los parámetros que pueden ser introducidos en el programa de contabilidad, la fecha del documento es la más parecida a la fecha de prestación del servicio, en base a la presunción contenida en el art. 6.1.i) del RD 1619/2012. Sin embargo, cuando el proveedor entregue tarde su factura, caso en que el vencimiento de la misma se produce a los 30 días desde su entrada en el registro, el programa seguirá contando 60 días naturales desde la fecha de la factura. Por lo tanto, en los informes de morosidad aparecerán más facturas de las que deberían. En cualquier caso, para el reconocimiento de intereses de demora e indemnización por costes de cobro a favor de los proveedores, se tendrán que calcular correctamente los plazos de vencimiento de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

QUINTO: Se remite copia del presente informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, a la Tesorería de la Entidad Local para su incorporación al informe trimestral, su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera, a 20 de noviembre de 2013

EL INTERVENTOR

Fdo.: Juan Javier González Rodríguez”

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES
DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2013

Don Manuel Cruz Tinoco, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO: PLAZOS DE PAGO

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), ha introducido diversos artículos que, en cuanto a su importancia por afectar a los plazos de pago, a continuación se señalan:

El artículo tercero de la ley 15/2010 ha modificado el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.... Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura... sea anterior a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación.”

Dicho plazo de pago de 30 días se ha visto ampliado por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, que introduce una nueva Disposición transitoria Octava en la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de la cual se iba acortando el plazo de pago hasta llegar a treinta días a partir de 1 de enero de 2013.

Si bien, la Ley 30/2007, fue derogada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esos mismos plazos se recogen en el artículo 216.4 y Disposición Transitoria 6ª del mencionado texto refundido.

Dicho artículo 216.4 del RDL 3/2011, ha sido modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, quedando con la siguiente redacción:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días a la **fecha de aprobación** de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido con la obligación de presentar factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.*

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en

contrario establecido en el contrato y algunos de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono”.

SEGUNDO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al tercer trimestre de 2013 generado por el programa de contabilidad adaptado a la nueva normativa, con los datos obrantes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido de información los gastos relativos a retribuciones del personal, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de operaciones no presupuestarias.

CUARTO: CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre.*
- b) Intereses de demora pagados en el período.*
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.*
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre,*

hayan transcurridos más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimientos de la obligación.

QUINTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 21 de noviembre de 2013
EL TESORERO,
Fdo.- Manuel Cruz Tinoco.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Dación de cuenta de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago que se acogieron al R.D.L. 8/2013, de 28 de junio.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, emite el siguiente informe:

Primero.- El art. 16.1 del RD-Ley 8/2013 dispone lo siguiente: “Hasta el 19 de julio de 2013, el interventor de la Entidad Local deberá enviar por vía telemática y con firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una relación certificada en la que figuren las obligaciones mencionadas en el artículo 3, de la que aquél estará obligado a informar al Pleno de la respectiva corporación. En dicha relación se especificará la aplicación presupuestaria y el tipo de relación jurídica, incluyendo, en su caso, la modalidad contractual, de la que se deriva la obligación incluida en la mencionada relación”.

Segundo.- En cumplimiento de dicho precepto el funcionario que suscribe remitió el 19 de julio a la A.E.A.T. el listado de facturas que considera que cumplen con el ámbito de aplicación definido en el art. 3 del RD-Ley con las restricciones que impone el art. 15.2 de dicho texto legal. Dado que de acuerdo con la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local el uso de la cuenta 413 solo resulta preceptivo a 31 de diciembre, no se han incluido en el listado las facturas correspondientes al ejercicio 2013 que por no encontrarse reconocidas a 31 de mayo no se encontraban contabilizadas de acuerdo con el art. 15 del RD-Ley 8/2013. El listado remitido es el que sigue:

<i>id. Ente principal</i>	<i>id ente dependiente</i>	<i>nif contratista</i>	<i>nº factura</i>	<i>fecha entrada en registro</i>	<i>importe</i>	<i>saldo</i>	<i>Ejercicio en que se aplico al presupuesto</i>	<i>Tipo de factura</i>	<i>aplicación presupuestaria</i>
1234	1234	25576180L	000226	26/03/2013	152,13	152,13	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000222	26/03/2013	67,23	67,23	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000223	26/03/2013	63,58	63,58	2013	CTOB	00.233.221

1234	1234	25576180L	000230	24/04/2013	159,34	159,34	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000232	24/04/2013	13,86	13,86	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000233	15/05/2013	164,44	164,44	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000234	15/05/2013	143,09	143,09	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000236	15/05/2013	9,21	9,21	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000240	15/05/2013	80,00	80,00	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	25576180L	000241	15/05/2013	62,58	62,58	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	A74255282	SN130400035494	10/05/2013	719,56	719,56	2013	CTOB	00.321.221
1234	1234	A74255282	SN130400035972	10/05/2013	157,13	157,13	2013	CTOB	00.342.224
1234	1234	A74255282	SN130400035496	10/05/2013	192,24	192,24	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035497	10/05/2013	415,49	415,49	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	A74255282	SN130400035973	10/05/2013	385,34	385,34	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035565	10/05/2013	698,93	698,93	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400036707	10/05/2013	1.114,57	1.114,57	2013	CTOB	00.241.221
1234	1234	A74255282	SN130400035579	10/05/2013	176,15	176,15	2013	CTOB	00.338.221
1234	1234	A74255282	SN130400035591	10/05/2013	215,60	215,60	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400036726	10/05/2013	196,26	196,26	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400036747	10/05/2013	523,64	523,64	2013	CTOB	00.241.221
1234	1234	A74255282	SN130400037416	10/05/2013	19,97	19,97	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035493	10/05/2013	204,61	204,61	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035492	10/05/2013	954,38	954,38	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035491	10/05/2013	399,69	399,69	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035490	10/05/2013	68,96	68,96	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035489	10/05/2013	301,90	301,90	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035488	10/05/2013	84,60	84,60	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035487	10/05/2013	557,66	557,66	2013	CTOB	00.324.221
1234	1234	A74255282	SN130400035486	10/05/2013	468,25	468,25	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035485	10/05/2013	969,13	969,13	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035484	10/05/2013	469,52	469,52	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035483	10/05/2013	90,88	90,88	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035971	10/05/2013	64,94	64,94	2013	CTOB	00.134.221
1234	1234	A74255282	SN130400035482	10/05/2013	465,12	465,12	2013	CTOB	00.342.221
1234	1234	A74255282	SN130400035481	10/05/2013	175,45	175,45	2013	CTOB	00.336.221
1234	1234	A74255282	SN130400035480	10/05/2013	111,68	111,68	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400037248	10/05/2013	464,77	464,77	2013	CTOB	00.330.221
1234	1234	A74255282	SN130400035479	10/05/2013	306,98	306,98	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400066856	10/05/2013	36,72	36,72	2013	CTOB	00.431.221
1234	1234	A74255282	SN130400035477	10/05/2013	229,49	229,49	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035969	10/05/2013	719,67	719,67	2013	CTOB	00.920.221
1234	1234	A74255282	SN130400035476	10/05/2013	591,24	591,24	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035475	10/05/2013	1.701,90	1.701,90	2013	CTOB	00.233.221
1234	1234	A74255282	SN130400035474	10/05/2013	245,75	245,75	2013	CTOB	00.342.221
1234	1234	A74255282	SN130400035473	10/05/2013	666,27	666,27	2013	CTOB	00.321.221
1234	1234	A74255282	SN130400035966	10/05/2013	253,53	253,53	2013	CTOB	00.321.221
1234	1234	A74255282	SN130400035472	10/05/2013	596,17	596,17	2013	CTOB	00.165.221

1234	1234	A74255282	SN130400035471	10/05/2013	245,84	245,84	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035470	10/05/2013	204,73	204,73	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035965	10/05/2013	1.013,46	1.013,46	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035469	10/05/2013	100,05	100,05	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035468	10/05/2013	364,26	364,26	2013	CTOB	00.321.221
1234	1234	A74255282	SN130400035467	10/05/2013	1.331,90	1.331,90	2013	CTOB	00.323.221
1234	1234	A74255282	SN130400035466	10/05/2013	257,63	257,63	2013	CTOB	00.336.221
1234	1234	A74255282	SN130400035964	10/05/2013	1.248,34	1.248,34	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	A74255282	SN130400035465	10/05/2013	204,95	204,95	2013	CTOB	00.336.221
1234	1234	A74255282	SN130400035464	10/05/2013	346,18	346,18	2013	CTOB	00.336.221
1234	1234	A74255282	SN130400035495	10/05/2013	115,94	115,94	2013	CTOB	00.165.221
1234	1234	B72065667	6	14/11/2012	216	216	2012	CTOB	00.338.226
1234	1234	B11446150	5/13	24/04/2013	302,50	302,50	2013	CTOB	00.454.227
1234	1234	25595517J	002	18/01/2013	121	121	2013	CTOB	00.432.226
1234	1234	25595517J	003	21/03/2013	90,75	90,75	2013	CTOB	00.241.226
1234	1234	25564445Z	14435	01/04/2013	86	86	2013	CTOB	00.912.226
1234	1234	25578603G	4	20/12/2012	296	296	2012	CTOB	00.231.226
1234	1234	25578603G	3	27/11/2012	12,85	12,85	2012	CTOB	00.912.226
1234	1234	25578603G	6	20/12/2012	150	150	2012	CTOB	00.912.226
1234	1234	25578603G	5	20/12/2012	300	300	2012	CTOB	00.912.226
1234	1234	25578603G	7	20/12/2012	38,40	38,40	2012	CTOB	00.912.226
1234	1234	25558595Y	001379	13/03/2013	3.252,32	3.252,32	2013	CTOB	00.321.221
1234	1234	F72197692	03.044630	20/06/2012	21,02	21,02	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	01.023008	20/06/2012	28,90	28,90	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.045693	20/06/2012	71,02	71,02	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.045001	20/06/2012	64,62	64,62	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.045923	20/06/2012	10,33	10,33	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	01.022896	20/06/2012	15,58	15,58	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	01.023464	20/06/2012	1,23	1,23	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.052333	06/08/2012	24,96	24,96	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.051339	06/08/2012	77,66	77,66	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.055513	06/08/2012	13,83	13,83	2012	CTOB	00.155.210
1234	1234	F72197692	01.025016	06/08/2012	1,44	1,44	2012	CTOB	00.165.213
1234	1234	F72197692	03.050448	06/08/2012	8,60	8,60	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.050330	06/08/2012	7,87	7,87	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.049895	06/08/2012	31,54	31,54	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.048827	06/08/2012	35,57	35,57	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.025805	06/08/2012	9,77	9,77	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.050497	06/08/2012	2,36	2,36	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.050331	06/08/2012	3,12	3,12	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.050132	06/08/2012	1,62	1,62	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.049981	06/08/2012	58,14	58,14	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.048656	06/08/2012	1,90	1,90	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.048602	06/08/2012	13,58	13,58	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	01.023718	06/08/2012	8,48	8,48	2012	CTOB	00.155.619

1234	1234	F72197692	01.025868	06/08/2012	40,20	40,20	2012	CTOB	00.133.213
1234	1234	F72197692	03.047938	06/08/2012	173,32	173,32	2012	CTOB	00.321.213
1234	1234	F72197692	03.048693	06/08/2012	34,67	34,67	2012	CTOB	00.321.213
1234	1234	F72197692	03.048731	06/08/2012	21,31	21,31	2012	CTOB	00.151.214
1234	1234	F72197692	03.048933	06/08/2012	36,04	36,04	2012	CTOB	00.133.213
1234	1234	F72197692	03.049834	06/08/2012	29,97	29,97	2012	CTOB	00.133.213
1234	1234	F72197692	03.049949	06/08/2012	1,42	1,42	2012	CTOB	00.151.214
1234	1234	F72197692	03.053880	06/08/2012	49,90	49,90	2012	CTOB	00.155.210
1234	1234	F72197692	03.054085	06/08/2012	10,83	10,83	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.054276	06/08/2012	9,86	9,86	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.054977	06/08/2012	15,21	15,21	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.048385	06/08/2012	1,72	1,72	2012	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	01.026509	11/09/2012	9,77	9,77	2012	CTOB	00.338.226
1234	1234	F72197692	03.060342	11/09/2012	59,60	59,60	2012	CTOB	00.338.226
1234	1234	F72197692	03.060423	11/09/2012	73,41	73,41	2012	CTOB	00.338.226
1234	1234	F72197692	03.060000	11/09/2012	47,74	47,74	2012	CTOB	00.338.226
1234	1234	F72197692	03.057879	11/09/2012	10,27	10,27	2012	CTOB	00.338.226
1234	1234	F72197692	01.028258	11/09/2012	140,62	140,62	2012	CTOB	00.338.226
1234	1234	F72197692	01.026517	11/09/2012	2,57	2,57	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	01.028156	11/09/2012	6,04	6,04	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.057125	11/09/2012	5,89	5,89	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.058196	11/09/2012	36,00	36,00	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.059340	11/09/2012	80,33	80,33	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.060640	11/09/2012	9,44	9,44	2012	CTOB	00.162.214
1234	1234	F72197692	05.000481	11/09/2012	31,35	31,35	2012	CTOB	00.321.213
1234	1234	F72197692	01.030066	04/10/2012	3,91	3,91	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.063665	04/10/2012	70,19	70,19	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.063684	04/10/2012	94,53	94,53	2012	CTOB	00.171.221
1234	1234	F72197692	01.028453	04/10/2012	29,97	29,97	2012	CTOB	00.241.632
1234	1234	F72197692	03.066579	04/10/2012	49,59	49,59	2012	CTOB	00.342.213
1234	1234	F72197692	03.078847	31/12/2012	79,33	79,33	2012	CTOB	00.414.621
1234	1234	F72197692	03.081537	31/12/2012	45,71	45,71	2012	CTOB	00.342.623
1234	1234	F72197692	03.081516	31/12/2012	44,60	44,60	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.077213	31/12/2012	194,22	194,22	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.073549	31/12/2012	174,11	174,11	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.035472	31/12/2012	68,88	68,88	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.032049	31/12/2012	22,68	22,68	2012	CTOB	00.151.221
1234	1234	F72197692	03.067785	31/12/2012	19,32	19,32	2012	CTOB	00.233.213
1234	1234	F72197692	01.032048	31/12/2012	13,90	13,90	2012	CTOB	00.164.212
1234	1234	F72197692	01.035565	31/12/2012	30,27	30,27	2012	CTOB	00.151.214
1234	1234	F72197692	01.032394	31/12/2012	179,87	179,87	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.032753	31/12/2012	33,25	33,25	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.071684	31/12/2012	47,60	47,60	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.035827	31/12/2012	4,71	4,71	2012	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.032810	31/12/2012	33,63	33,63	2012	CTOB	00.151.221

1234	1234	F72197692	03.081340	31/12/2012	6,73	6,73	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.081139	31/12/2012	14,10	14,10	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.067597	31/12/2012	27,04	27,04	2012	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.090544	05/03/2013	4,48	4,48	2013	CTOB	00.164.212
1234	1234	F72197692	01.042075	05/03/2013	19,60	19,60	2013	CTOB	00.164.212
1234	1234	F72197692	01.042198	05/03/2013	3,55	3,55	2013	CTOB	00.321.213
1234	1234	F72197692	03.094345	05/03/2013	14,86	14,86	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.041296	05/03/2013	56,76	56,76	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.085876	05/03/2013	57,21	57,21	2013	CTOB	00.171.221
1234	1234	F72197692	03.085877	05/03/2013	24,31	24,31	2013	CTOB	00.171.221
1234	1234	F72197692	01.042642	05/03/2013	15,62	15,62	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.092468	05/03/2013	18,52	18,52	2013	CTOB	00.171.210
1234	1234	F72197692	01.039943	05/03/2013	105,22	105,22	2013	CTOB	00.151.221
1234	1234	F72197692	01.040610	05/03/2013	9,09	9,09	2013	CTOB	00.321.213
1234	1234	F72197692	01.042407	05/03/2013	88,58	88,58	2013	CTOB	00.151.214
1234	1234	F72197692	03.087320	05/03/2013	42,77	42,77	2013	CTOB	00.133.213
1234	1234	F72197692	03.094042	05/03/2013	49,43	49,43	2013	CTOB	00.133.213
1234	1234	F72197692	01.041709	05/03/2013	28	28	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.095607	07/05/2013	75,24	75,24	2013	CTOB	00.912.226
1234	1234	F72197692	03.097283	07/05/2013	1,25	1,25	2013	CTOB	00.321.213
1234	1234	F72197692	03.096816	07/05/2013	4,43	4,43	2013	CTOB	00.321.213
1234	1234	F72197692	03.096282	07/05/2013	100,19	100,19	2013	CTOB	00.324.226
1234	1234	F72197692	01.044146	07/05/2013	7,61	7,61	2013	CTOB	00.151.221
1234	1234	F72197692	03.102383	07/05/2013	40,05	40,05	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.100360	07/05/2013	57,21	57,21	2013	CTOB	00.171.221
1234	1234	F72197692	03.100359	07/05/2013	29,47	29,47	2013	CTOB	00.171.221
1234	1234	F72197692	03.105140	07/05/2013	60,98	60,98	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.100417	07/05/2013	28,07	28,07	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.100369	07/05/2013	2,72	2,72	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.100358	07/05/2013	33,88	33,88	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.097792	07/05/2013	49,08	49,08	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.095707	07/05/2013	19,75	19,75	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	03.095986	07/05/2013	41,78	41,78	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.047745	07/05/2013	1,46	1,46	2013	CTOB	00.162.213
1234	1234	F72197692	03.097546	07/05/2013	39,93	39,93	2013	CTOB	00.171.213
1234	1234	F72197692	01.048108	07/05/2013	1,69	1,69	2013	CTOB	00.155.210
1234	1234	F72197692	12.004247	07/05/2013	46,37	46,37	2013	CTOB	00.912.226
1234	1234	F72197692	03.094874	07/05/2013	29,63	29,63	2013	CTOB	00.912.226
1234	1234	F72197692	03.095363	07/05/2013	72,10	72,10	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.102863	07/05/2013	3,33	3,33	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.100517	07/05/2013	5,92	5,92	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.101260	07/05/2013	13,78	13,78	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	01.046674	07/05/2013	22,99	22,99	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.099751	07/05/2013	11,74	11,74	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.100159	07/05/2013	66,11	66,11	2013	CTOB	00.155.619

1234	1234	F72197692	01.048239	07/05/2013	8,25	8,25	2013	CTOB	00.155.619
1234	1234	F72197692	03.104220	07/05/2013	84,48	84,48	2013	CTOB	00.151.221
1234	1234	39037570S	A00194	08/03/2013	880	880	2013	CTOB	00.172.227
1234	1234	39037570S	A00197	03/04/2013	880	880	2013	CTOB	00.172.227
1234	1234	39037570S	A00202	02/05/2013	880	880	2013	CTOB	00.172.227
				TOTAL	34.104,95	34.104,95			

El campo de tipo de factura se ha rellenado de acuerdo con las instrucciones facilitadas por la AEAT, correspondiéndose el código CTOB con lo definido en el art. 3.a) del RD-Ley 8/2013: Los contratos de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, también en su modalidad de concesión, incluyendo la subvención que se hubiere pactado a cargo de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, servicios, suministros, de colaboración entre el sector público y el sector privado, y los contratos privados de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El campo de aplicación presupuestaria presenta la estructura pedida por la plataforma de la AEAT: “- Partida presupuestaria (formato para EE.LL., XX.nnn.nnn; para CC.AA., nn.nnn.nnnA.nnn.nX [donde "n" representa número, "A" una letra y "X" un carácter alfanumérico]). La aplicación presupuestaria de entes locales tendrá la siguiente estructura: aa.bbb.ccc, representando:

- aa: los dos primeros dígitos de la clasificación orgánica, admitiendo tanto números como letras. Si una Entidad local no utilizara la clasificación orgánica esa casilla se rellenará con ceros.

- bbb: los tres primeros dígitos de la clasificación por programas, las Entidades locales sujetas a la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local indicarán la aplicación presupuestaria al nivel de detalle de que les resulte obligatorio rellenando los restantes dígitos con ceros.

- ccc: los tres primeros dígitos de la clasificación económica, las Entidades locales sujetas a la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local indicarán la aplicación presupuestaria al nivel de detalle de que les resulte obligatorio rellenando los restantes dígitos con ceros.”

El presente informe se limita a listar las facturas incluidas en la relación de 19 de julio de 2013 en estricto cumplimiento del art. 16.1 y no supone la fiscalización de la correspondiente fase de gasto.

Tercero.- *En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.1 del RD-Ley 8/2013 el Presidente de la Corporación deberá incluir la dación de cuenta del presente informe en el orden del día de la siguiente sesión plenaria que se celebre. Asimismo, en cumplimiento de los apartados 2, 6 y 7 de dicho artículo el presente informe se debe poner a disposición de los proveedores para la consulta de su inclusión desde el 25 de julio al 6 de septiembre de 2013, respetando la normativa de protección de datos de carácter personal.*

Cuarto.- *Los proveedores podrán solicitar la inclusión de facturas no incluidas en la presente relación inicial con fecha límite del 6 de septiembre de 2013, por lo que la relación final de facturas a incluir en la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores podría verse incrementada.*

Quinto.- *Hasta el 20 de septiembre de 2013 el Ayuntamiento podrá abonar las facturas incluidas en la presente relación en cuyo caso no serán incluidas en el mecanismo de pago a proveedores.*

*En Olvera, a 23 de julio de 2013.
EL INTERVENTOR
Fdo.- Juan Javier González Rodríguez.”*

El Sr. Presidente dice que esta información llega desfasada y se hace en cumplimiento de la Ley de Morosidad. Añade que esta Ley dice que cada trimestre hay que dar cuenta al Pleno de las facturas que en ese momento hayan superado el límite. Dice que estas son las facturas pendientes antes de junio y se tratan de cantidades muy pequeñas. Finalmente dice que en muchas ocasiones los retrasos se deben a la tardanza de los proveedores a la hora de presentar las facturas.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II. 1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de las Bases reguladoras para la adjudicación de siete licencias de auto taxi.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Vista la necesidad de incoar un expediente para la adjudicación, por concurso, de las licencias de auto-taxi para el servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro en el municipio de Olvera.

Vistas las Bases reguladoras del mismo, que se incorporan como ANEXO al presente acuerdo.

Visto lo prevenido en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi en el T.M. Olvera, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la adjudicación, mediante concurso, de licencias de auto-taxi para la prestación del servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro en el municipio de Olvera.*

En concreto, se licitan las siguientes:

Licencia nº 1. *5 Plazas (Incluido el conductor)* [Ver notas de ayuda](#)

Licencia nº indicar si es vehículo adaptado 2. *5 Plazas (Incluido el conductor)*

Licencia nº 5. 5 Plazas (Incluido el conductor)

Licencia nº 6. 5 Plazas (Incluido el conductor)

Licencia nº 7. 5 Plazas (Incluido el conductor)

Licencia nº 8. 5 Plazas (Incluido el conductor)

Licencia nº 9. 5 Plazas (Incluido el conductor)

Segundo.- *Publicar íntegramente las Bases reguladoras y un extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios de la Corporación, otorgando un plazo de 26 días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de instancias por los interesados.*

En Olvera, a 21 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE,

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que por parte de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento se realizó en su día una depuración y quedaron sin adjudicar doce licencias de autotaxi. Añade que se trata de un servicio privado pero es regulado por la Administración Local. Continúa diciendo que ya se dieron algunos pasos con la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Autotaxi que se publicó en febrero de 2013. Dice que se realizaron pruebas para la obtención del permiso de conductor profesional del taxi. Añade que existe interés por los vecinos que superaron esta prueba para la obtención de la correspondiente licencia, y es por ello que se inicia el expediente para su adjudicación. A continuación dice que al Pleno se traen la aprobación de las bases que van a regular la convocatoria pública para adjudicar mediante concurso estas licencias. Añade que las bases recogen los requisitos que tienen que reunir el vehículo y su conductor. Finalmente dice que en este procedimiento se obtendrá simultáneamente la licencia municipal de autotaxi y además la autorización de transporte público discrecional interurbano, que es la actividad que han realizado tradicionalmente los taxistas de Olvera.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre subsanación de deficiencias del documento denominado Desclasificación del SAU-5, aprobado definitivamente por la C.P.O.T.U.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el documento técnico redactado por el SAM-Olvera, relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO GENERAL DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE OLVERA, RELATIVA A LA DESCLASIFICACIÓN DEL SAU-5 DE OLVERA.

Visto el acuerdo adoptado por la C.P.O.T.U., en sesión celebrada el día 19 de febrero de

2013, al Punto 3 del Orden del Día, mediante el que se aprobó definitivamente tal modificación puntual, a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en el Dispositivo Tercero de los Fundamentos de Derecho de tal acuerdo.

Visto que, en concreto, tales deficiencias eran que se deberá incluir en la Normativa del documento de Modificación la subzona del SNU de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística en la que se incluirán los terrenos una vez aprobada la misma y que, según el Plano nº 2 “Ordenación” incluido en el documento, se corresponde con la denominada en el Plan General vigente como “Área de Protección de Núcleo Urbano”, remitiendo su regulación a lo establecido en el art. 164.2.1) del Título VIII, Capítulo 1, Sección 2ª de la Memoria de Ordenación del propio Plan General.

De conformidad con lo prevenido en los arts. 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el documento de cumplimiento indicado en el expositivo del presente dictamen, redactado por el SAM-Olvera, y relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLANEAMIENTO GENERAL DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE OLVERA, RELATIVA A LA DESCLASIFICACIÓN DEL SAU-5.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la C.P.O.T.U., a los efectos de inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos y preceptiva publicación previa a su entrada en vigor.

Olvera, 21 de noviembre de 2.013.
EL ALCALDE.
Fdo./D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que en su momento se procedió a la aprobación de la desclasificación del SAU-5 y el Pleno decidió que estos terrenos que están clasificados como industrial volvieran a rústico. Continúa diciendo que el documento se trae al Pleno para la subsanación de unas deficiencias recogidas por la C.P.O.T.U. A continuación da lectura a las correcciones que se pretenden realizar. Finalmente dice que esta modificación no tendrá efectos en el recibo del IBI hasta el año que viene cuando ya haya entrado en vigor.

El Sr. Medina Pérez dice que este tema ya se ha debatido en el Pleno y confían en el trabajo que han realizado los técnicos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre petición a la Excm. Diputación Provincial de la cesión gratuita de terrenos para nueva biblioteca y mercado de abastos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto que actualmente quedan a nombre del Patronato de Viviendas de la Excm.

Diputación Provincial de Cádiz 2.132,83 m2, correspondientes a la finca registral 6.304 del Registro de la Propiedad de Olvera.

Dado que, en un futuro, se pretende la ejecución de una Biblioteca y de un Boulevard Gastronómico, se propone la adopción por el Pleno, si procede, de los siguientes acuerdos, en aras a impulsar la regulación jurídica de las citadas parcelas, y de conformidad con los arts. 26 y ss. de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Andalucía:

Primero y único.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, la cesión gratuita de tales terrenos, con la finalidad explicitada en los antecedentes de este acuerdo.

En Olvera, a 21 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que con esta propuesta se trata de poner al día el inventario municipal ya que en estos terrenos actualmente se están realizando unas obras para la construcción de la biblioteca y el Boulevard Gastronómico. Dice que en el año 1970 se celebró una subasta en la que participaron particulares y el Ayuntamiento. Añade que hace poco han contado con la presencia del Presidente de la Diputación que ha firmado un acuerdo para la cesión de los terrenos donde se encuentran las viviendas de la Calle Pablo Picasso. Continúa diciendo que hay constancia de que el Ayuntamiento debió abonar por estos terrenos la cantidad de 93.000,00 pesetas en el año 1970. Dice que la Diputación y el Ayuntamiento han dispuesto de estos terrenos con el paso de los años y no ha existido esta iniciativa, pero lo más apropiado es que el Ayuntamiento regularice la situación de estos terrenos haciéndolos figurar en el inventario. Añade que se aprovecha la buena voluntad y la buena relación que existe con la Diputación para llevar este asunto a buen término y estos terrenos figuren correctamente en el inventario. Dice que es absurdo proceder a una negociación con estos terrenos y se ha hablado con la Diputación antes de solicitar la cesión gratuita de estos terrenos. Finalmente dice que la Diputación ha mostrado su conformidad a este acuerdo previamente.

El Sr. Medina Pérez dice que le parece muy oportuno retomar el tema de la biblioteca ya que se trata de un edificio que está en la plaza más transitada del pueblo y se encuentran abandonados. Añade que es lo primero que se encuentran todas las personas que visitan el pueblo y no es una vista muy placentera para los vecinos y visitantes. Continúa diciendo que esta obra se encuentra paralizada por diversos motivos y se desconocen las razones por las que no se ha impulsado su continuidad mediante alguna subvención. Dice que se debería adecentar la fachada de este edificio al igual que se les exige a los vecinos de Olvera con el tema de los solares y demás. A continuación dice que se congratula de este primer paso y espera que esto sirva para una posterior finalización de la obra que disfruten todos los olvereños.

El Sr. Presidente dice que esta obra se la encontraron en 2007 cuando empezaron a gobernar y formaba parte de un proyecto mucho más amplio cuyo planteamiento ha cambiado dadas las circunstancias actuales. Añade que en estos años se ha intentado continuar la obra a través del PROFEA pero los propios técnicos de la Diputación lo desaconsejaban. Dice que para este año se intentará incluir en las obras de Planes Provinciales y si todo va conforme a lo previsto se continuarán estas obras.

El Sr. Medina Pérez dice que espera que estas obras sigan adelante.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de

votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular para la adquisición de titularidad del inmueble sito en Calle Llana, nº 11.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Todos sabemos que el inmueble sito en la calle Llana nº 11 de Olvera también conocido como “el rancho grande”, se trata de un edificio de características singulares, que se encuentra ubicado en un enclave privilegiado como es el casco histórico de nuestro pueblo.

Desde el PP, pensamos que no debemos pasar por alto la oportunidad que se ofrece al Ayuntamiento de Olvera de hacerse con su titularidad, dada su peculiaridad y localización, así como por las expectativas de futuro para generar actividad económica y empleo local que en torno al mismo se pueden desarrollar una vez rehabilitado.

Es por ello, que desde el PP elevamos al Pleno de nuestro Ayuntamiento para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA:

Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que gestione ante los propietarios del inmueble sito en la calle Llana nº 11 de Olvera al objeto de adquirir la titularidad del mismo para nuestro Ayuntamiento.

Olvera, a 21 de noviembre de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que el inmueble sito en la Calle Llana, nº 11 se trata de un edificio de características singulares que se haya ubicado en un enclave privilegiado como es el casco histórico del municipio. Añade que merece el esfuerzo para ser conservado y rehabilitado por tratarse además de un edificio catalogado como BIC en la localidad. Continúa diciendo que desde el Grupo Popular consideran que no se debe pasar por alto la oportunidad que se ofrece al Ayuntamiento de Olvera para hacerse con la titularidad de este inmueble dada su peculiaridad y localización así como las expectativas de futuro para generar actividad económica y empleo que en torno al mismo se puede desarrollar. A continuación dice que esta podría ser una importante adquisición que pasaría a engrosar el patrimonio municipal y se trataría de una inversión de futuro para el pueblo una vez puesto en valor y rehabilitado. Finalmente dice que la propuesta se presenta para instar al Ayuntamiento de Olvera que realice las gestiones oportunas ante los propietarios para adquirir esta vivienda.

El Sr. Medina Pérez dice que al Grupo Socialista le surgen varias preguntas como la cantidad económica que se tiene que gastar en esta vivienda y si el Ayuntamiento puede hacer frente a este gasto. A continuación pregunta si esta iniciativa ha partido de los propietarios o es un tema sobre el que ya se ha trabajado en este Ayuntamiento. A continuación pregunta si esta operación es pertinente y si el Ayuntamiento de Olvera se lo puede permitir ya que existen anuncios en internet donde se vende esta vivienda por 700.000 euros. Continúa diciendo que se debe dejar la propuesta encima de la mesa y traerla más adelante, una vez realizado un estudio más exhaustivo del valor de la vivienda. Finalmente solicita que se retire la propuesta para estudiarla.

El Sr. Presidente dice que IU nunca ha traído este asunto al Pleno porque no existe acuerdo con los propietarios pero si las negociaciones llegan a buen puerto se traerá al Pleno una propuesta para comprar esta vivienda. A continuación dice que a través del Técnico de Urbanismo se está realizando una valoración y los dueños de la vivienda también han aportado un arquitecto para trabajar en esta valoración. Añade que no se deben tener en cuenta los anuncios ya que el Ayuntamiento se va a sujetar a la valoración de la administración. A continuación dice que todo el mundo está de acuerdo con que este edificio se debe conservar y la intención del Ayuntamiento es la de adquirir el mismo si el precio lo permite. Añade que aparte de la venta también se puede plantear el realizar una permuta pero todo queda a expensas de la valoración. Dice que el Ayuntamiento debe ser el que se haga cargo de conservar este tipo de patrimonio ya que los particulares lo tienen muy complicado para defender este edificio.

El Sr. Párraga Pérez dice que ellos desconocen las gestiones que el Equipo de Gobierno ha realizado con los propietarios del inmueble. Añade que han presentado esta moción a iniciativa del Grupo Popular y no se está pidiendo que se compre la vivienda sino que se realicen las gestiones oportunas con los propietarios. Dice que no va a retirar la propuesta. Continúa diciendo que existen muchas alternativas para adquirir esta vivienda como puede ser la permuta, etc. Añade que el primer paso es conocer el valor de la vivienda para ver si el Ayuntamiento se puede permitir o no su adquisición. A continuación dice que esta iniciativa es sumamente interesante para el futuro de Olvera y sirve para rehabilitar el casco histórico que en estos momentos está muerto. Dice que en este lugar se puede iniciar una actividad turística y generadora de empleo que puede contribuir a darle valor al casco histórico de Olvera. Añade que con esta propuesta se pide que se hagan gestiones y no que se realice directamente la compra sin conocer el valor de las viviendas. Finalmente dice que confían en el buen juicio del Equipo de Gobierno que sabrá velar por el interés de los Olvereros antes de llevar a cabo esa transacción.

El Sr. Villalba Sánchez dice que será el Pleno el que apruebe esta compra en su momento.

El Sr. Medina Pérez dice que ha existido algún contacto desde el Grupo Popular con los propietarios o viceversa y quieren conocer el valor aproximado del que se ha hablado para esta vivienda.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Grupo Popular no ha mantenido ningún contacto con los propietarios. Añade que se trata de una iniciativa del Grupo Popular y posteriormente será el Pleno el que decida si se compra o no esta vivienda.

El Sr. Medina Pérez dice que sigue teniendo la duda sobre el precio de la vivienda.

El Sr. Presidente dice que la valoración está siendo muy complicada ya que hay que tener en cuenta muchos factores culturales, ambientales, de arquitectura, etc. y por este motivo se está retrasando. Añade que considera importante que el Ayuntamiento adquiriera esta vivienda que posteriormente se podrá utilizar para muchas cosas ya que se defiende un patrimonio que de otro modo se perdería.

El Sr. Medina Pérez dice que le sigue quedando la duda sobre el valor de la vivienda.

El Sr. Presidente dice que le comunicará este dato a los portavoces en cuanto disponga del mismo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente

resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP); no se producen votos en contra; se producen 3 abstenciones (3 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular para la puesta a disposición de naves municipales a emprendedores y estudio de próximas construcciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Todos somos conscientes de las dificultades que en estos momentos encuentran los emprendedores y empresarios para desarrollar una actividad industrial. En el caso de nuestro municipio, no es precisamente el déficit de suelo industrial el que impide al sector empresarial el desarrollo de nuevas actividades, sino otro factor coyuntural como es la falta de crédito.

El hecho es que venimos constatando, que existen emprendedores en nuestra localidad y también empresarios foráneos, que por carecer de la financiación necesaria para acometer la edificación del correspondiente espacios industrial, y también, por la falta de instalaciones industriales municipales donde asentarse no pueden desplegar sus iniciativas.

Desde el PP, más todavía en estos momentos, con objeto de facilitar y promover el emprendimiento local y, siendo conocedores de que el Ayuntamiento de Olvera dispones de naves en el Polígono Industrial que se está utilizando para otros fines elevamos al Pleno para su estudio, debate y aprobación, si procede, las siguientes PROPUESTAS:

1º Que las naves municipales existentes en el Polígono Industrial actualmente destinadas a otros cometidos, sean puestas a disposición de los emprendedores locales o foráneos para el desarrollo de actividades empresariales e industriales.

2º Que por parte del Ayuntamiento de Olvera se estudie la posibilidad de construir nuevas naves industriales ya sea con recursos propios o a través de las obras del PROFEA.

Olvera, a 21 de noviembre de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que todo el mundo es consciente de las dificultades que en este momento encuentran los empresarios para desarrollar una actividad industrial. Añade que en Olvera no existe déficit de suelo industrial, y ello no impide al sector empresarial el desarrollo de nuevas actividades pero existe otro factor coyuntural, que es la falta de crédito, que no termina de fluir como a todos les gustaría. A continuación dice que existen emprendedores en la localidad y también foráneos que por carecer de la financiación necesaria para acometer la construcción del correspondiente espacio industrial y también por la falta de instalaciones municipales donde asentarse, no pueden desplegar sus iniciativas. Finalmente dice que son partidarios de facilitar el emprendimiento y son conocedores de que el Ayuntamiento de Olvera dispone de naves en el Polígono Industrial que se están utilizando para otros fines, y es por ello que elevan al Pleno esta moción para su estudio, debate y aprobación de estas propuestas.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que están de acuerdo con la propuesta del grupo popular. Añade

que en el Pleno de 26 de enero de 2012 el Grupo Socialista trajo una moción relativa a la creación de un vivero de empresas en el polígono industrial y da lectura a la intervención que en ese momento realizó el portavoz del Grupo Socialista. Dice que en esa ocasión el Pleno aprobó por unanimidad la propuesta. A continuación dice que el Grupo Socialista trajo otra moción a ese mismo Pleno para la puesta en marcha de un consejo local de empleo y desarrollo económico. Finalmente dice que la propuesta que hoy presenta el Grupo Popular es igual a las que presentó en su día el Grupo Socialista.

El Sr. Párraga Pérez dice que cree recordar que el Grupo Popular voto a favor de estas propuestas. Continúa diciendo que existe gente del pueblo y de fuera que quieren iniciar una actividad empresarial y no pueden hacerlo por falta de infraestructuras industriales. Añade que por este motivo han traído al Pleno esta moción. A continuación dice que la intención del Grupo Socialista es que solo salgan adelante sus propuestas. Dice que en su día apoyaron la propuesta del Grupo Socialista y hoy la traen a este Pleno porque así se lo ha pedido gente del pueblo y de fuera. Finalmente dice que espera contar con el apoyo del Grupo Socialista al igual que el Grupo Popular hizo en su día con la anterior propuesta.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que al principio de su intervención ha manifestado que su Grupo está a favor de la propuesta.

El Sr. Medina Pérez dice que después de dos años no se ha hecho nada respecto a este asunto.

El Sr. Presidente dice que la disponibilidad de naves no es muy elevada ya que el Ayuntamiento está haciendo uso de la mayoría. Dice que el precio al que se ofrecen estas naves es igual que el de muchas naves privadas que tampoco alquilada la gente. Añade que ya se publicó un pliego en hace unos años y el concurso quedó desierto lo que indica que, aunque haya interés en un principio, muchas personas se retractan a la hora de la verdad. Continúa diciendo que la mayoría de las naves están ocupadas por el Ayuntamiento para guardar material, vehículos, camiones, una se ha cedido a la Banda Santa Ana y otra se utilizará como gimnasio de judo. Dice que es consciente de que algunas naves no se están utilizando para actividades industriales, pero por lo pronto no hay otro sitio donde ubicar a los usuarios de las mismas. Añade que algunos particulares han optado por construir las sus propias naves a través de subvenciones. Dice que a pesar de todo lo anterior no ve ningún inconveniente en sacar alguna nave a subasta. Añade que también existe la posibilidad de construir una nave a través del PROFEA para fomentar y ayudar a alguna empresa.

El Sr. Medina Pérez dice que se está hablando de que hay naves que no se alquilan por el precio y por ello no entiende que se quieran construir nuevas naves.

El Sr. Presidente dice que actualmente no hay naves cerradas y sin uso.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no hay naves vacías ya que una la utiliza la Banda Santa Ana, otra se utilizará como gimnasio de judo y el resto las ocupa el Ayuntamiento. Añade que por este motivo el Grupo Popular pide que se construyan nuevas naves o se destinen a fines industriales las que actualmente se están dedicando a otra actividad.

El Sr. Presidente dice que intentarán buscar una nueva ubicación para la Banda Santa Ana para así desalojar la nave que actualmente ocupan, y por otro lado intentarán construir una nueva.

El Sr. Holgado Ramírez dice que ha estudiado las obras a incluir en el PROFEA del próximo

año junto al Director del SAM. Añade que se intentará construir una nave con el dinero que sobre de las calles, y si no hay suficiente se iniciarán las obras para intentar terminarlas con recursos propios. Continúa diciendo que el Ayuntamiento dispone de dos solares en el Polígono y hace tiempo solicitaron al GDR una subvención para la construcción de dos naves. Dice que los proyectos ya están redactados y están a la espera de una contestación desde el GDR. Finalmente dice que todas las naves están ocupadas, una con vehículos, otra con materiales, etc.

El Sr. Presidente dice que no hay naves en desuso pero buscarán la forma de construir nuevas naves.

El Sr. Párraga Pérez dice que puede parecer que esta moción no tenga importancia pero si la tiene. Añade que con esta moción se está pidiendo que haya visión de futuro ya que actualmente el Ayuntamiento no tiene naves. Continúa diciendo que actualmente se están comenzando a detectar síntomas que indican que se está llegando el final de la recesión económica y para el año 2014 el país entrará en crecimiento económico. Dice que esto puede suponer que mejoren muchas expectativas para los emprendedores que ya están consolidados y sobre todo para los nuevos. Añade que con las nuevas ayudas que se están ofreciendo por parte del Gobierno Central y las que puedan ofrecer el Gobierno Autonómico y otras administraciones, en un futuro existirá demanda de este tipo de infraestructuras de las que actualmente el Ayuntamiento no dispone. Finalmente dice que el Ayuntamiento debe tener la garantía de que puede ofrecer unas infraestructuras a las personas que vengan a solicitarlo.

El Sr. Medina Pérez dice que en el primer punto de la moción se solicita que las naves municipales se pongan a disposición de los emprendedores y pregunta donde se van a ubicar a las personas que ahora mismo ocupan estas naves.

El Sr. Presidente dice que están dispuestos a votar a favor de esta propuesta siempre y cuando se encuentre una nueva ubicación para las personas que ahora ocupan estas naves.

El Sr. Villalba Sánchez dice que con esta moción no se pide que se eche a nadie a la calle. Añade que se debe buscar una nueva ubicación para estas personas.

El Sr. Medina Pérez dice que en el debate se ha hablado de una nave y en la moción se pide más de una.

El Sr. Villalba Sánchez dice que las naves que se le han cedido a la asociación de judo y a la Banda Santa Ana se están utilizando para una actividad que no les corresponde. Añade que no piden que desalojen a estas asociaciones de estas naves pero sí que le busquen una nueva ubicación.

El Sr. Presidente dice que la nave que está destinada a gimnasio si se está utilizando correctamente ya que esta nave ha sido un gimnasio durante muchos años.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la nave de judo la puede utilizar cualquier vecino de Olvera pero en este punto se está hablando de poner estas naves a disposición de los empresarios, que no es lo mismo.

El Sr. Medina Pérez dice que por este razonamiento la nave que utiliza la Banda Santa Ana está en la misma situación. A continuación dice que la duda del Grupo Socialista ha surgido cuando el Sr. Presidente ha dicho que votarán a favor siempre que encuentren una nueva ubicación para los actuales usuarios.

El Sr. Presidente dice que ha querido matizar la forma en que apoyan esta propuesta..

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta si la actividad del judo se puede ubicar en el gimnasio municipal o en algún gimnasio de los colegios.

El Sr. Presidente dice que esta actividad necesita unas instalaciones específicas ya que se está hablando de un acuerdo importante con la Federación Europea y la posibilidad de convertir a Olvera en una base para la preparación de este deporte con vistas a campeonatos, etc. Añade que este es un lugar idóneo. Continúa diciendo que en muchos polígonos se puede observar como se están desarrollando actividades deportivas como pistas de pádel, etc. Dice que las actividades deportivas cada vez son más comunes en los polígonos industriales.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no está criticando esta actividad sino preguntando si se puede ubicar en otro sitio.

El Sr. Camarero Castellano dice que el judo, después del fútbol, es el deporte que más se está practicando en Olvera ya que actualmente hay unos 70 niños que lo practican a los que habrá que sumar los adultos que se apunten cuando esté dispuesta la nave. Añade que si se logra traer los exámenes de cinturón negro a Olvera se atraerán a muchas personas al pueblo lo que beneficiará en cuanto al consumo y la ocupación de plazas hoteleras. Finalmente dice que este deporte se tiene que practicar en un espacio habilitado y suficientemente grande.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no están en contra de que se realice este deporte y que la Banda utilice una nave pero sí piden que se habiliten naves para la actividad industrial.

El Sr. Presidente dice que pronto tendrán disponible un lugar idóneo para ubicar a la Banda Santa Ana.

El Sr. Medina Pérez dice que la propuesta pide que se destine más de una nave para emprendedores. El Sr. Medina Pérez pregunta si se puede disponer de una nave o más de una.

El Sr. Párraga Pérez dice que está disponible una nave y otra se podría rescatar perfectamente. Continúa diciendo que la petición es clara y el deseo del Grupo Popular es que estas naves se dediquen a un fin industrial en el momento que haya demanda. Añade que en Olvera existen otras infraestructuras donde situar a las asociaciones que ahora mismo ocupan estas naves.

El Sr. Mulero Calderón dice que es muy difícil que se vote en contra de este tipo de propuestas, indiferentemente del grupo que la presente. Añade que el Ayuntamiento no puede asumir todas las responsabilidades y hay otras administraciones a las que sí les corresponde incentivar el emprendimiento mediante la construcción de naves y otras medidas. Continúa diciendo que tampoco hay que tener tanta prisa porque el crédito no va a fluir hasta finales de 2015 o 2016. Dice que esto va para largo y el 2014 también será muy complicado. A continuación dice que la asociación de judo que se está constituyendo va a tener un gran impacto sobre el municipio y se va a generar otro motor emprendedor que no se debe coartar.

El Sr. Párraga Pérez dice que no quieren coartar la actividad de ninguna asociación. A continuación dice que al Grupo Popular se ha dirigido gente de fuera de la localidad diciéndoles que no se pueden asentar en Olvera porque no disponen de espacio industrial.

El Sr. Mulero Calderón dice que si hay espacio industrial.

El Sr. Párraga Pérez dice que hay personas que no pueden permitirse construir una nave. Añade que si hay naves que se están infrautilizando se pueden ofrecer a estas personas.

El Sr. Presidente dice que el punto está suficientemente debatido ya que cada grupo ha matizado por donde van sus ideas y han adelantado el sentido de su voto.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que no se debe tardar otros dos años para llevar a cabo esta propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular sobre nueva marquesina en la parada de autobús frente al Centro de Salud.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

La puesta en marcha del servicio municipal del autobús urbano se trata de una iniciativa que sin duda alguna la mayoría de olvereños/as sabemos reconocer y valorar en su justa medida porque se trata de una propuesta que sin duda está contribuyendo a mejorar la calidad de vida y a promover el desplazamiento sobre todo de nuestros mayores y de personas con movilidad reducida.

Precisamente por esto, y por el afán de superación que a todos nos debe guiar en el ejercicio de nuestra responsabilidad política es por lo que proponemos al Pleno para su estudio, debate y aprobación si procede la siguiente PROPUESTA:

Para que en la Avda. Julián Besteiro en la acera frente al Centro de Salud con objeto de hacer la espera más soportable para las personas que van a utilizar los servicios del bus urbano se ubique una marquesina.

Olvera, a 21 de noviembre de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que la puesta en marcha del autobús urbano se trata de una iniciativa que la mayoría de los olvereños saben valorar en la medida que le corresponde. Añade que se trata de una propuesta que está contribuyendo a promover el desplazamiento de los mayores y personas con movilidad reducida y por tanto a mejorar su calidad de vida. Finalmente dice que por estos motivos proponen al Pleno que se instale una marquesina frente al centro de salud para hacer más llevadera la espera de los usuarios, sobre todo en los días de lluvia.

La Sra. López Escalona dice que están totalmente de acuerdo con el tema de las marquesinas ya que, anteriormente, el Grupo Socialista ha presentado dos ruegos sobre este asunto al Pleno. Continúa diciendo que en el Pleno de mayo de 2012 el anterior Alcalde les contestó con respecto a este tema diciendo que no había dinero para instalar marquesinas ya que eran muy caras. Añade que en el Pleno de marzo de 2013 volvieron a traer este ruego ya que los usuarios del autobús seguían

pidiendo que se instalaran más marquesinas y principalmente la del centro de salud. Dice que en esta ocasión el Sr. Holgado contestó diciendo que estaban estudiando el tema e intentarían trasladar una de las dos marquesinas que hay frente al Instituto. Continúa diciendo que se alegra de que el Grupo Popular se haga eco de estos ruegos ya que el Equipo de Gobierno no hace caso a los mismos. Añade que estos ruegos son de los vecinos de Olvera y esta es una de las necesidades que hay que subsanar cuanto antes. Dice que la mayoría de usuarios, y los que se beneficiarían de esta parada, son personas mayores y enfermas que son las que acuden al centro de salud. Finalmente dice que van a votar a favor de esta propuesta.

El Sr. Holgado Ramírez dice que existía una marquesina sobrante en la zona del Instituto Zaframagón y vio más efectivo colocarla en la zona del Mercadona ya que el espacio es más abierto y la gente está menos protegida. Continúa diciendo que también han buscado financiación para instalar otra marquesina en la Avda. Julián Besteiro. Añade que ha estudiado este asunto con los técnicos y la zona no es muy amplia para colocar una marquesina. A continuación dice que si el Pleno considera que hay que colocar una marquesina en este lugar se intentará meter en el presupuesto ya que el precio es de 7.000 euros aproximadamente.

El Sr. Presidente pregunta si cabe una marquesina en este lugar.

El Sr. Holgado Ramírez dice que, una vez instalado, el espacio quedaría bastante reducido.

El Sr. Medina Pérez dice que hay varios tipos de marquesinas.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la intención es la de seguir instalando el mismo modelo de marquesina y se está estudiando el lugar donde ubicarla. Añade que se han puesto marquesinas en otros lugares como la Calle Pañolillas y Avda. Ntra. Sra. de los Remedios porque los vecinos lo estaban reclamando.

La Sra. López Escalona dice que están pidiendo desde hace dos años que se ponga una marquesina en este sitio.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que los vecinos también reclaman una marquesina para la parada del Centro de Salud.

El Sr. Holgado Ramírez dice que al Ayuntamiento nadie se ha dirigido para reclamar una marquesina frente al Centro de Salud.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que se han dirigido a ellos que también son Concejales.

El Sr. Holgado Ramírez dice que se han intentado cubrir las necesidades más urgentes.

El Sr. Medina Pérez dice que le dirá a los vecinos que se dirijan al Sr. Holgado para trasladar estas quejas.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo Popular cree que se debe instalar esta marquesina porque la mayoría de sus usuarios son personas mayores o personas con discapacidad que tienen que ir al Centro de Salud. Añade que la instalación de esta marquesina va a beneficiar un cierto bienestar a estas personas sobre todo en los días de lluvia, frío o de calor extremo. Continúa diciendo que la marquesina se puede ubicar perfectamente en el acerado frente al Centro de Salud. Añade que él personalmente ha medido el espacio que hay en este lugar y el que ocupa una

marquesina y existe espacio suficiente para que pase la gente o una silla de rueda. A continuación dice que no se puede evitar el problema de la estética que también se da en muchas ciudades. Dice que ya que existe este servicio se debe aprovechar y mejorar colocando una marquesina en este sitio clave. Finalmente dice que los vecinos van a agradecer esta medida.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular para que se inste al Equipo de Gobierno la paralización de los expedientes administrativos de viviendas en situación irregular hasta revisión o modificación de planeamiento urbanístico.

El Portavoz del Grupo popular solicita la retirada de este Punto del Orden del Día, por razones de fondo. Ningún corporativo muestra oposición al respecto.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la adjudicación de vivienda en Calle Darien, nº 7.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Vistas las renunciaciones voluntarias a la adjudicación de la vivienda sita en C/ Darien, 7, tras el acuerdo adoptado en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 1 de abril de 2013, al Punto 20 del Orden del Día, unas manifestadas por escrito, y otras por simple incomparecencia al requerimiento formulado.

Visto lo prevenido en el art. 10 de la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Ayuntamiento de Olvera, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar una nueva lista de posibles adjudicatarios de la vivienda sita en C/ Darien, 7.*

Segundo.- *Requerirles a que en el plazo de 30 días se formalice el correspondiente contrato de compra-venta, que posteriormente se elevará a escritura pública. La formalización habrá lugar en la Casa Consistorial, Pl. Ayuntamiento s/n, a las 12:00 horas.*

Transcurridos treinta días desde la recepción del requerimiento por los interesados, se excluirá a los demandantes seleccionados que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes, comunicando al Registro Público de Demandantes dichas circunstancias, mediante Decreto de Alcaldía. Igualmente, los suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidos y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Tercero.- *Solicitar al Registro, una vez terminada la lista ordenada, y a favor del demandante seleccionado un certificado que acredite:*

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida

en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Los ingresos del demandante calculados en el número de veces el IPREM.

c) Número del expediente de calificación provisional/definitiva.

d) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente plan andaluz de vivienda.

Cuarto.- En el plazo de diez días desde la adjudicación, se comunicará mediante Decreto de Alcaldía tal circunstancia al Registro Público de Demandantes, ordenando la realización en el plazo de diez días de la anotación en el asiento correspondiente, y se comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente para la elevación a escritura pública de compra-venta al adjudicatario.

En Olvera, a 19 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Presidente dice que existe una vivienda en la Calle Darien que por diversos problemas no se le dio al primer adjudicatario. Añade que existe un instrumento que se ha creado por ley que es el Registro de Demandantes de Viviendas, y está resultando muy útil para ver las necesidades de vivienda que hay en el municipio además de la adjudicación de viviendas protegidas. Continúa diciendo que esta propuestas se ha traído anteriormente al Pleno pero las personas a las que se les ha ofrecido esta vivienda no han mostrado interés en adquirirla. Dice que la vivienda se ofrece en las mismas condiciones que en el momento en que salieron a la venta. Finalmente dice que la propuesta se trae al Pleno para ofrecer la vivienda de nuevo a los siguientes miembros del Registro.

El Sr. Medina Pérez dice que espera que algún vecino pueda disfrutar de esta vivienda en breve. A continuación pregunta si las personas que han rechazado anteriormente la adjudicación de esta vivienda pasan al final de la lista o se mantienen en primer lugar para próximas adjudicaciones.

El Sr. Presidente dice que todo depende de la circunstancia por la que hayan renunciado. Dice que en este caso se trata de una venta y hay personas que renuncian a ella porque no pueden responder económicamente hablando.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la adhesión a la Red de Ciudades que Caminan.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La Red de Ciudades que Caminan es una iniciativa abierta a todos aquellos municipios

y entidades interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha e intercambio de iniciativas que se dirijan a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

2.- La Estrategia Española de Movilidad Sostenible indica como uno de sus objetivos genéricos el cambio modal hacia modos más sostenibles en el ámbito urbano como el caminar, la bicicleta, el transporte colectivo y el coche compartido.

3.- La Red de Ciudades que caminan tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades destinada a fomentar la cultura del caminar, facilitar los desplazamientos a pie, aumentar la seguridad vial de peatones y ciclistas, asegurar la accesibilidad universal en los espacios y transportes públicos y desarrollar la movilidad peatonal como medio principal de desplazamiento en las áreas urbanas, realizando para ello todas las acciones necesarias para impulsar el caminar como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones públicas, asociaciones y demás agentes sociales. Las líneas básicas de actuación se inspiran en los principios recogidos por la “Carta de los derechos del peatón” adoptada por el Parlamento Europeo en octubre de 1988 así como en la Carta Internacional del Caminar.

4.- El desarrollo de la Red de Ciudades que caminan busca, entre otros fines, intensificar la promoción de la movilidad peatonal y desplegar su potencial; desarrollar herramientas de apoyo técnico y asesoramiento para los municipios interesados en mejorar la movilidad peatonal; impulsar iniciativas para conseguir que los desplazamientos a pie sean más seguros y para incrementar las infraestructuras que fomenten la movilidad peatonal (itinerarios peatonales accesibles, peatonalizaciones, implantación de medidas de calmado del tráfico, etc.); fomentar que las instituciones públicas y privadas destinen más recursos financieros a proyectos de promoción del caminar y a programas de caminos escolares; intensificar las vías de colaboración entre las diferentes partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva la movilidad peatonal; defender el potencial de la movilidad peatonal como medio de desplazamiento sano y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad fundamental en los desplazamientos cortos y el acceso al transporte público, etc.; impulsar el turismo sostenible en base a los desplazamientos a pie; fomentar el comercio de cercanía y la creación y desarrollo de centros comerciales abiertos.

5.- El Ayuntamiento de Olvera reconoce la necesidad de promover la movilidad peatonal a través del desarrollo de líneas de actuación específicas que favorezcan los desplazamientos a pie en el marco de la movilidad sostenible.

En relación a lo anteriormente expuesto, se propone la adopción por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Firmar la CARTA INTERNACIONAL DEL CAMINAR.

Segundo.- Adherirse a la Red de Ciudades que Caminan.

Tercero.- Aprobar un gasto anual de 100 euros, cuota anual para los municipios de 20.000 habitantes o menos.

Cuarto.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Olvera a D. José Antonio Mulero Calderón, y suplente a D. Jacobo Camarero Castellano.

*En Olvera, a 21 de noviembre de 2013.
EL ALCALDE.
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Mulero Calderón dice que el Ayuntamiento de Olvera recibió la invitación para adherirse a la Red de Ciudades que Caminan y por ello se presenta esta propuesta. Añade que se trata de una red de ciudades bastante amplias donde se comprometen municipios pequeños y grandes. A continuación de lectura a la propuesta para explicar de que se trata esta iniciativa. Continúa diciendo que cualquier área del Ayuntamiento podría haber presentado esta propuesta ya que toca temas muy diversos de la vida diaria que afecta tanto al vecino de Olvera como al visitante que va a compartir el espacio con los olverenses. Finalmente dice que esta iniciativa puede formar parte de la educación de las generaciones más pequeñas y a la vez deja atado el futuro que todo el mundo quiere para su municipio y la dirección que se quiere adoptar en años posteriores.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si con esta propuesta se ofrece asesoramiento al Ayuntamiento de Olvera.

El Sr. Mulero Calderón dice que además de asesoramiento se ofrece otra óptica a la hora de desarrollar programas de desarrollo urbanístico, de educación en la escuela, autosaludables e incluso concienciar al conductor en temas de tráfico.

El Sr. Medina Pérez dice que el Grupo Socialista está totalmente de acuerdo en adscribirse a esta Red de Ciudades. Añade que el portavoz del Grupo Socialista manifestó en la Comisión que el principal objetivo de este programa es el de favorecer el transitar del peatón. Continúa diciendo que el Grupo Socialista llevaba incluida esta medida en su programa electoral de 2011.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de un quiosco (Avda. Manuel de Falla).

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente instruido para la licitación en pública concurrencia de concesión demanial para la explotación de un quiosco en Avda. Manuel de Falla.

Vista la memoria de Alcaldía de 13 de noviembre de 2013.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 14 de noviembre de 2013.

De conformidad con lo prevenido en los arts. 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 54 y 58.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a

consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el uso anormal del dominio público que se deriva de la presente concesión demanial, en todo caso, compatible con la afección principal del mismo.*

Segundo.- *Proceder a la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 20 días, disponiendo la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, en relación a la intención de la Corporación de proceder a conceder el dominio público en cuestión.*

Tercero.- *En caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, una vez transcurrido el citado plazo, se entenderá aprobado el expediente de contratación e iniciado el procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Olvera, 14 de noviembre de 2.013.

EL ALCALDE.

Fdo./D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Mulero Calderón dice que este procedimiento es el mismo que se ha aprobado en otras ocasiones y la única novedad que existe es que se ha determinado un modelo de quiosco que es el que hay que instalar. Añade que no se ha determinado un sitio concreto de la Avenida y se dejará a la elección del interesado la ubicación del quiosco. Continúa diciendo que el procedimiento se inicia de nuevo tras la renuncia del actual adjudicatario y la solicitud de varios vecinos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la ubicación de ese quiosco no ha sido la más apropiada durante este tiempo atrás pero ahora parece ser que se va a dejar a elección del adjudicatario. Añade que en el lugar donde está ubicado actualmente no hay espacio para que pasen los peatones.

El Sr. Mulero Calderón dice que se podrá instalara en otro lugar dentro de la Avenida Manuel de Falla.

El Sr. Medina Pérez dice que esta medida puede suponer el inicio de una actividad económica para un vecino de Olvera y por eso se debe llevar a cabo cuanto antes. A continuación dice que espera que en este caso funcione bien el negocio porque en anteriores ocasiones no ha sido así, posiblemente por el lugar. Finalmente dice que no hay muchas zonas donde instalar el nuevo modelo de quiosco en la Avenida Manuel de Falla.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la concesión del quiosco – punto de información turística en la zona de dominio público adyacente al C.P. San José de Calasanz, y apertura del procedimiento de licitación.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente instruido para la licitación en pública concurrencia de concesión

demanial para la explotación de un quiosco-punto de información turística en la zona adyacente al C.P. San José de Calasanz.

Vista la memoria de Alcaldía de 13 de noviembre de 2013.

Visto el informe de Secretaría General, de fecha 14 de noviembre de 2013.

De conformidad con lo prevenido en los arts. 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 54 y 58.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el uso anormal del dominio público que se deriva de la presente concesión demanial, en todo caso, compatible con la afección principal del mismo.

Segundo.- Proceder a la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 20 días, disponiendo la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, en relación a la intención de la Corporación de proceder a conceder el dominio público en cuestión.

Tercero.- En caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, una vez transcurrido el citado plazo, se entenderá aprobado el expediente de contratación e iniciado el procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Olvera, 21 de noviembre de 2013.

EL ALCALDE.

Fdo./D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Mulero Calderón dice que en la Asociación Olvera Temática hay implicadas muchas empresas del municipio y todas apuntan bien en el sentido que le quieren dar a esta Asociación. Continúa diciendo que se hacía necesario un lugar donde ellos pudieran desarrollar su actividad y donde ellos fueran visibles. Dice que esta medida tiene una trascendencia comercial ya que todas las empresas que pertenecen a esta Asociación buscan una reactivación económica a través del turismo. A continuación dice que en lugar de ceder este espacio en precario se ha decidido traer al Pleno para iniciar un concurso público de licitación. Dice que de este modo el Ayuntamiento de Olvera obtiene la garantía de que este espacio se va a dedicar al fin para el que está destinado que no es otro que el de punto de información turística para el desarrollo del sector comercial. Añade que con este pliego también se garantiza que el perfil de la persona que se encuentre en este punto sea el más adecuado. Continúa diciendo que todo esto no quita que haya otra iniciativa que se pueda presentar a este concurso pero esta Asociación reúne muchos requisitos para adjudicarse este espacio. Finalmente dice que cuanto antes se ponga en marcha este punto de información antes se comenzarán a ver los frutos.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo Popular va a apoyar la moción pero les cabe alguna duda con respecto al lugar donde se va a ubicar el punto de información turística. Añade que el mismo ha consultado el tema con los representantes de la Asociación Olvera Temática y lo consideran un lugar idóneo. Dice que el Grupo Popular tampoco ha encontrado otro sitio más visible. A continuación dice que al Grupo Popular le produce una gran satisfacción que por fin en Olvera se haya podido aglutinar y canalizar un movimiento que congrega prácticamente a todo el sector empresarial. Añade que según ha podido hablar con ellos tienen las ideas muy claras y

conocen perfectamente los potenciales turísticos que tiene Olvera. Dice que por estos motivos también está de acuerdo con ofrecerle apoyo a esta Asociación concediéndole un local y prestándole ayuda económica en sus inicios. Continúa diciendo que esta Asociación va a realizar una labor importantísima para Olvera y va a saber canalizar el potencial turístico que tiene Olvera que hasta el momento está aletargado. Añade que en esta Asociación hay gente que sabe de turismo y merece el apoyo del Ayuntamiento en sus primeros años. Dice que esta puede ser una iniciativa que produzca mucha rentabilidad para el pueblo de Olvera en el futuro. Finalmente dice que apoyarán la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que para las próximas actuaciones que se vayan a realizar en la Plaza de la Concordia se debe tener en cuenta la ubicación en este lugar de la oficina de turismo, ya que se trata de uno de los sitios más adecuados para este fin.

El Sr. Medina Pérez dice que el Grupo Socialista está en la misma línea que el resto de grupos. Añade que toda iniciativa privada será bienvenida y más tratándose del sector turístico. Continúa diciendo que se debe dar la oportunidad a estos emprendedores de Olvera, facilitándole todo tipo de ayuda para su andadura profesional. Finalmente le pregunta al Sr. Mulero Calderón si la actividad que se va a desarrollar en este lugar va a ser exclusivamente como punto de información turística.

El Sr. Mulero Calderón responde que sí.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre bonificación de prestación compensatoria a INOLPASA, S.L.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APLICACIÓN DEL TIPO BONIFICADO DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE

Visto el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, en el que se prevé la aplicación de un tipo reducido del 5 por ciento en aquellas actuaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del interesado, cuando concurren circunstancias de índole social o de fomento de empleo.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Salas Pernía en representación de INOLPASA S.L. con CIF B-72043755, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 15 de mayo de 2013, por la que se solicita la aplicación del tipo bonificado de la prestación compensatoria.

Visto el informe de Intervención, de fecha 17 de octubre de 2013.

Se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

Punto uno .- *Se propone la declaración de las construcciones, instalaciones y obras para la*

construcción de “Complejo turístico y de ocio finca Matalahúga polígono 38 parcela 24 TM de Olvera” exp. LO 2012/129, como de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de índole social.

Punto dos.- *En consecuencia, se propone aplicar el tipo reducido del 5 por ciento en la liquidación de la Prestación Compensatoria del expediente LO 2012/129, a satisfacer por INOLPASA S.L. con CIF B-72043755, previa rectificación de la liquidación practicada.*

En Olvera, a 21 de noviembre de 2013

EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis del Río Cabrera”

El Sr. Presidente dice que la prestación compensatoria es un impuesto que trata de delimitar el aprovechamiento por parte del Ayuntamiento cuando concede un uso especial en suelo no urbanizable. Añade que este impuesto es de un 10% pero en la Ordenanza que lo regula se prevé que se puede bajar hasta un 5% si por parte del Pleno se considera que la actividad se trata de especial interés o utilidad municipal. Continúa diciendo que a este particular en concreto se le requirió un plan de viabilidad y un compromiso de mantener puestos de trabajo durante cinco años, tal y como exige la Ordenanza. Dice que en la documentación presentada por la empresa se manifiesta que en un futuro podrán contratar pero no hay un compromiso expreso al respecto. A continuación dice que a la vista de que ya se ha concedido en otros casos y de la situación actual, se debe apoyar cualquier iniciativa emprendedora. Añade que no hay un compromiso firme pero de cara al futuro esperan que se pueda materializar. Finalmente dice que quiere dejar claro que no se ha presentado la documentación en el sentido estricto en el que hay que presentarlo para acceder a esta prestación.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se está prevaricando.

El Sr. Presidente dice que no. Añade que se trata de un asunto interno y no cree que exista mayor problema. Añade que el único problema es que el escrito presentado por la empresa no es exactamente lo que se le pide.

El Sr. Medina Pérez dice que en esta legislatura se ha adoptado esta medida para otras empresas. Añade que su deseo es que el plan de futuro presentado por la empresa sea viable y genere muchos puestos de trabajo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 18.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular sobre bajada del IBI en el 50% en las UE que resulten inviables de desarrollar.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Las Normas Subsidiarias del Municipio de Olvera aprobadas el 2 de Noviembre de 1.997 delimitaron 33 Unidades de Ejecución, 29 residenciales, 3 industriales y una de uso mixto.

Tras 17 años de su aprobación, observamos como un gran numero de estas Unidades de Ejecución siguen sin desarrollarse, y lo que es pero, con pocas expectativas futuras, ocasionando entretanto el consiguiente gravamen para los titulares de los terrenos afectados por las mismas.

*Desde el PP, al objeto de reducir el coste del recibo del IBI a los afectados por estas Unidades de Ejecución de dudosa viabilidad, elevamos al Pleno de nuestro Ayuntamiento para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:*

Que por parte del Pleno de nuestro Ayuntamiento se apruebe las bajada del recibo del IBI en el 50% de las Unidades de Ejecución en suelo urbano no consolidado que resultan inviables de desarrollar dado que su coste de ejecución es superior a los beneficios.

Olvera, a 21 de noviembre de 2013.”

El Sr. Villalba Sánchez dice que la propuesta está relacionada con la norma que se aprobó en el año 1999 en la cual una serie de terrenos que eran de uso rústico pasaron a ser calificados como suelo urbano. Añade que este hecho supone un aumento en el recibo de la contribución. Continúa diciendo que estas unidades de ejecución no se pueden desarrollar por su ubicación y por el coste que ello supone. Dice que hay muchos vecinos afectados por esta situación y han considerado traer esta propuesta porque después de 14 años muchos de ellos han pagado en el recibo de la contribución más que el valor que tiene el terreno. Añade que por este motivo el Grupo Popular plantea que se baje en un 50% el recibo de la contribución en estos casos. Continúa diciendo que puede haber dificultades para llevar esto a cabo pero hay soluciones. Dice que van a mantener la propuesta para que se baje el 50% a estas personas por lo menos hasta que se realice la renovación del plan general de ordenación urbana y se estudie si se puede cambiar la calificación de estos terrenos. Continúa diciendo que la renovación del PGOU tardará en llegar, y todo ello unido al tiempo que estos vecinos llevan pagando, es un poco excesivo y no se les hace ningún favor.

El Sr. Medina Pérez dice que el Grupo Socialista tiene la misma preocupación. Añade que desde hace tiempo llevan estudiando la forma de que aquellas unidades de ejecución que no tengan expectativas de ser ejecutadas por sus propietarios o por promotores privados tengan que soportar los costes que le generan el recibo del IBI. Dice que llevan estudiando este asunto desde hace tiempo y no lo han traído antes a Pleno porque no se trata de una cuestión fácil y merece ser estudiada con mayor detenimiento y profundidad. Continúa diciendo que estas unidades de ejecución se aprobaron en el año 1999 y se justifica la bajada en un 50% en el recibo del IBI por resultar inviables de desarrollar. Dice que desde el Grupo Socialista se preguntan si se conocen cuales son las unidades que son inviables, si hay algún estudio que lo haya determinado, si merece la pena mantener todas las unidades de ejecución según fueron clasificadas si no van a ser ejecutadas por la falta de expectativas y si a las que mantengan las expectativas de ser ejecutadas también se les bajaría el IBI al 50%. A continuación dice que el Grupo Socialista pide un ejercicio de reflexión sereno. Dice que los motivos que se han expuesto son los que les han hecho desistir de traer este asunto a Pleno sin que ello suponga un agravio para el resto de los vecinos que se van a ver afectados en particular y con la totalidad de los vecinos en general. A continuación dice que la propuesta del Grupo Popular es muy loable pero les pregunta que pensarán el resto de vecinos de Olvera cuando ellos no se vean beneficiados por esta bajada; y más si se tiene en cuenta el recibo del IBI que están soportando todos los olvereros. Continúa diciendo que existe un problema y es obligación del Pleno buscar una solución justa sin que produzca agravio entre los vecinos de Olvera, y que la medida que se adopte suponga una ruptura con el pasado y un acierto en el futuro para no caer en el mismo error. Añade que por estos motivos apelan a la reconsideración del Grupo Popular para que modifiquen, por el bien de los olvereros, su propuesta en los siguientes términos:

1º Que se proceda a un estudio por parte este Ayuntamiento y el resto de los grupos políticos de las necesidades de suelo y su viabilidad para el municipio.

2º Que se consulte a los propietarios del suelo incluidos en las unidades de ejecución para mantener su clasificación si lo desean, y que no obstaculice el normal desarrollo y expansión del municipio.

3º Que se excluya de las unidades de ejecución del PGOU el suelo que se considere inviable.

Finalmente dice que instan al Grupo Popular a que se modifique la propuesta en el sentido anteriormente expuesto.

El Sr. Presidente dice que todos los grupos están de acuerdo con la exposición de motivos y además en el Ayuntamiento se está recibiendo la visita de familias que se están viendo afectadas por este problema. Añade que se trata de un problema más de la crisis de la construcción que se está padeciendo. Dice que en circunstancias normales los propietarios de estos suelos tendrían un negocio entre manos pero las circunstancias han cambiado en la actualidad. Continúa diciendo que esta cuestión plantea muchos interrogantes y es muy difícil de realizar incluso teniendo la posibilidad legal de hacerlo. Añade que es difícil decidir a quien se le aplica y a quien no. Dice que se está hablando de la principal fuente de recursos del Ayuntamiento y según como se plantee traería una importante reducción de los ingresos del Ayuntamiento. Continúa diciendo que el Grupo Popular le ha trasladado algunas soluciones a este problema entre las que se encuentra conceder una subvención para el recibo del IBI por una cuantía del 50% a la cuota a ingresar. Añade que aquí se entraría en el debate sobre que vecino se subvencionaría, ya que hay vecinos que no pueden pagar el IBI de su propia casa. Continúa diciendo que hay multitud de sentencias respecto a este asunto y una de ellas dice que los ayuntamientos carecen de competencias para incluir en la gestión del IBI una minoración de la cuota líquida no contemplada en la Ley General Tributaria o la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello con independencia de que los beneficios fiscales no tienen carácter de subvención y se rigen por su normativa propia. Añade que no se puede subvencionar de ninguna manera a ningún vecino por un impuesto. A continuación dice que las preguntas que realiza el Grupo Socialista se resolverán cuando se haga un PGOU nuevo. Añade que ya se está trabajando en la elaboración de un nuevo PGOU y los vecinos afectados van a tener la posibilidad de solicitar las modificaciones correspondientes. Dice que otra cuestión será que la CPOTU acepte estas modificaciones porque la capacidad de decisión y la autonomía del Ayuntamiento respecto a este tema es seriamente limitada. Continúa diciendo que ve muy lógico el planteamiento que hace el Grupo Socialista pero ya se está trabajando al respecto. Añade que se están realizando otras gestiones ya que el PGOU va a tardar años. Dice que se está trabajando en dos redelimitaciones de tres unidades de ejecución que están claramente mal diseñadas. Añade que será muy difícil cambiar el resto, incluso en un nuevo PGOU, ya que se están hablando del sitio por donde Olvera debe ensanchar. Dice que el hecho de que estas unidades de ejecución vuelvan a su anterior estado prácticamente es condenar al pueblo a que siga alargándose. Continúa diciendo que ya han tenido la oportunidad de tratar este asunto en la Delegación de Vivienda y desde allí le plantean que una solución a este problema va a ser muy complicada. A continuación dice que algunos vecinos han solicitado que el Ayuntamiento compre estos terrenos pero el Ayuntamiento no puede ponerse a comprar indiscriminadamente. Añade que sí hay unos terrenos que pueden ser de interés del Ayuntamiento como son los que están situados en la Vereda Ancha. Dice que estos terrenos le interesan al Ayuntamiento para los proyectos de urbanización futuros y ya se ha pedido una valoración de los mismos para hacer una posible permuta con los vecinos que lo desean. Continúa diciendo que no pueden votar a favor de la propuesta que realiza el Grupo Popular porque de antemano saben que no se puede llevar a cabo. Concluye diciendo

que está a favor de la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista pero es el Grupo Popular el que debe aceptarla.

El Sr. Villalba Sánchez dice que van a seguir manteniendo la propuesta. Añade que el Grupo Socialista pide que se realice un estudio pero no hay estudio más claro que las normas existentes. Dice que esta norma ha recalificado unos terrenos que eran rústicos sin que nadie lo pidiera, y a los propietarios de estos terrenos se le está creando un grave problema. Continúa diciendo que en el nuevo PGOU se están recogiendo algunos cambios pero este proceso es largo y los vecinos seguirán teniendo el mismo problema. Dice que los ingresos que percibe el Ayuntamiento por estos recibos no le corresponden ya que queda claro que se está cobrando el IBI por unos terrenos que no son viables de desarrollar.

El Sr. Presidente dice que dentro de esta propuesta se incluyen muchas unidades de ejecución y no se habla de ninguna en concreto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que con esta propuesta piden que se haga esta rebaja en el recibo del IBI a todas las unidades de ejecución mientras se soluciona este problema. Continúa diciendo que existirá un agravio comparativo cuando el Ayuntamiento quiera realizar una permuta con los terrenos que sí sean viables de desarrollar y deje al resto a un lado. A continuación dice que no se puede decir que se van a mermar los ingresos del Ayuntamiento cuando se está cobrando este dinero a unos vecinos que no han pedido el cambio de calificación de sus terrenos. Dice que solo se han ejecutado dos unidades de ejecución dentro de las treinta y tres que aparecen en el PGOU. Añade que una de ellas se ha traído hoy al Pleno para que sea cambiada, que es el SAU-5. Dice que si se ha hecho con el SAU-5 se puede hacer con el resto. A continuación dice que el estudio va a venir con el cambio del PGOU pero se debe evitar que mientras tanto estos vecinos sigan pagando cifras tan altas por estos terrenos. Añade que el valor de los terrenos es mas bajo que la cantidad que llevan pagada estos vecinos en el recibo del IBI. Dice que esto puede provocar que todos los vecinos quieran vender los terrenos al Ayuntamiento. Finalmente dice que una solución puede ser que una vez cobrado este recibo se le devuelva el 50% a los afectados.

El Sr. Presidente pregunta bajo que concepto se devolvería este dinero.

El Sr. Villalba Sánchez responde que se devolvería por que el Pleno lo aprueba.

El Sr. Presidente dice que el Pleno no tiene capacidad para ello. Dice que este no es un impuesto que haya fijado el Ayuntamiento sino el Ministerio de Hacienda, y el Pleno no tiene la competencia para decidir sobre este impuesto.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el Pleno no puede subvencionar las unidades de ejecución que se están viendo afectadas.

El Sr. Presidente dice que no se puede subvencionar este impuesto como dice la sentencia que ha leído anteriormente. Añade que se abriría una puerta tremenda si se pagara algún impuesto de los vecinos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la propuesta que ellos hacen está estudiada por técnicos.

El Sr. Presidente dice que hay ayuntamientos que ya lo han intentando y no han podido hacerlo. Añade que varias sentencias que lo prohíben.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si el Pleno no puede llevar a cabo esta propuesta.

El Sr. Presidente dice que no. Añade que el Ayuntamiento tampoco es el organismo que fija el valor de los terrenos sino la Gerencia del Catastro. Dice que este mes ha estado personalmente en la gerencia del catastro y han abierto la puerta a un vecino porque existía un error sobre este particular. Añade que el Ayuntamiento no puede bajar el precio de este impuesto. Dice que el Ayuntamiento clasifica el suelo pero el valor lo fija la Gerencia del Catastro. Continúa diciendo que por esta razón han solicitado la elaboración de un Avance pero todo el mundo sabe que es un asunto que muy lento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que puede pasar esta legislatura y el PGOU no esté terminado.

El Sr. Presidente dice que sí y su deseo es que en la siguiente legislatura esté aprobado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se debería estudiar el tema de la subvención ya que hay técnicos que dicen que sí se puede llevar a cabo.

El Sr. Presidente dice que ya se ha estudiado pero no existe ninguna solución.

El Sr. Párraga Pérez pregunta de qué fecha son las sentencias que ha mencionado el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente dice que hay dos de 2010 y dos de 2012.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el informe de una posible subvención por parte del Ayuntamiento lo ha realizado un técnico.

El Sr. Presidente dice que es verdad que estos vecinos se están viendo perjudicados y existe un derecho sobre la propiedad privada que la ley ampara, pero el bien común está por delante. Continúa diciendo que cuando se establece un planeamiento urbanístico para el pueblo se busca el bien común. Añade que hay gente que se ve afectada pero no se puede cambiar la idea que existe sobre el pueblo porque en un momento dado un vecino se vea afectado. Dice que el PGOU se elabora buscando un uso del suelo y un desarrollo para el pueblo que beneficie el máximo posible a los vecinos. Añade que no se ha cometido un pecado con los vecinos ya que el Ayuntamiento tiene el derecho de buscar lo mejor para el bien común y ello conlleva que algunos vecinos se vean afectados. Dice que se buscan soluciones pero no se puede llegar a comprometer las propias finanzas del Ayuntamiento ya que este dinero se destina también al bien común.

El Sr. Medina Pérez dice que estas unidades de ejecución no tienen porque ser inviables y en un futuro algún emprendedor puede sacarle provecho.

El Sr. Villalba Sánchez dice que las Unidades de Ejecución de la 19 hasta la 32 son completamente inviables.

El Sr. Medina Pérez dice que en el Ayuntamiento se intentó cambiar un terreno en la Calle Bellavista por otro.

El Sr. Presidente dice que con el SAU-5 se ha hecho pero en esta caso era fácil.

El Sr. Villalba Sánchez dice que con las unidades de ejecución ocurre lo mismo ya que están perfectamente delimitadas y se puede observar cuales son viables y cuales no. Añade que en el nuevo

PGOU no se van a mantener algunas por lo que no existe la necesidad de seguir sacrificando a estos vecinos.

El Sr. Medina Pérez dice que con el nuevo PGOU puede ocurrir lo mismo y algunos vecinos no estén de acuerdo en que se mantengan las suyas y otras no.

El Sr. Presidente dice que con el nuevo PGOU los vecinos van a tener la oportunidad de manifestarse para rediseñar las unidades de ejecución de manera más favorable.

El Sr. Villalba Sánchez dice que cuando se hace un PGOU nadie pregunta a los vecinos.

El Sr. Presidente dice que hay un plazo de exposición pública donde cualquiera puede presentar alegaciones.

El Sr. Villalba Sánchez dice que pueden presentar todas las alegaciones que quieran pero no conseguirán nada porque prevalece el bien común. Añade que actualmente hay casos en que se está sacrificando a los vecinos para que paguen y después se van a calificar estos terrenos como rústicos.

El Sr. Medina Pérez dice que en aquel momento se entendió que era un bien común.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se entendería en aquel momento pero visto los resultados no ha sido así.

El Sr. Medina Pérez dice que algunos terrenos no son definitivamente inviables. Añade que en este Pleno se aprobó una permuta de terrenos junto al Colegio Calasanz por otros sitios en la Calle Bellavista.

El Sr. Presidente dice que la permuta es una posible solución en algún caso en concreto y evidentemente no hay ningún intento por el Ayuntamiento para aprovechar la situación. El Sr. Presidente dice que está de acuerdo con la exposición de motivos que hace el Grupo Popular pero no puede votar a favor de la propuesta. Finalmente pregunta si el Grupo Popular va a mantener la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no pueden esperar a la elaboración de un nuevo PGOU porque de este modo la propuesta no tiene sentido. Añade que cuando se redacte el nuevo PGOU va a quedar perfectamente definidas que unidades de ejecución se mantienen y cuales no. Finalmente dice que lleva sacrificando a unos vecinos durante catorce años y se continúa haciendo.

El Sr. Presidente dice que no pueden votar a favor de un asunto sobre el que no son competentes ya que estarían mintiendo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 2 Concejales (2 PP); se producen 9 votos en contra (6 IU-LV-CA y 3 PSOE-A) ; no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 19.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo popular para exigir a la Junta de Andalucía que cumpla la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla la Ley y no recorte a este Ayuntamiento 178.782,25 euros de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma correspondientes a 2013 y 2014.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2014 suponen una nueva vuelta de tuerca en la estrategia antimunicipalista de maltrato a los Ayuntamientos y Diputaciones emprendida por el gobierno bipartito de Susana Díaz y Diego Valderas.

La Junta de Andalucía asesta un duro golpe a los Ayuntamientos al congelar, por segundo año consecutivo, la participación de éstos en los tributos de la Comunidad Autónoma, medida que va a suponer en 2014 un recorte para las Corporaciones Locales de Andalucía de nada menos que 120 millones de euros, que se suman a los 60 millones que ya ha supuesto esta misma medida en el presente año 2013.

En estos dos años, por culpa del gobierno andaluz, nuestro Ayuntamiento va a dejar de percibir un total de 178.782,25 euros si se consuman los planes de Susana Díaz y Diego Valderas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- Exigir a la Junta de Andalucía que rectifique urgentemente y dote el Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad con la cantidad que fija la Ley para 2014, de manera que a nuestro Ayuntamiento no le recorten los 119.118,17 euros que legalmente le corresponden, y que perdería en caso de salir adelante los Presupuestos de la Junta planteados por PSOE e IU.

- Además de la cantidad anterior, exigimos que se devuelvan a nuestro Ayuntamiento los 59.594,08 euros que por este mismo sistema de recorte a la cantidad fijada en la Ley le fueron quitados el pasado año 2013.

- Dar cuenta de estos acuerdos a las Federaciones Andaluza y española de Municipios y Provincias, al Parlamento de Andalucía, así como a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Olvera, a 21 de noviembre de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que el Gobierno de la Junta de Andalucía no paga sus deudas con los ayuntamientos sino que además incumple sus propias leyes y le quita el dinero a los mismos. Añade que el Gobierno de la Junta de Andalucía tienen una importante deuda contraída con el Ayuntamiento de Olvera que supera los 300.000 euros. Continúa diciendo que esperaban que con la llegada de IU a

la Junta de Andalucía ciertos vicios se fueran a corregir pero desgraciadamente han visto que no se solventan y siguen igual. Añade que si se aprueban los presupuestos de la Junta para el año 2014 se estaría hablando de otro nuevo incumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de Junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de las comunidades autónomas, por la que se establece la colaboración financiera de la comunidad autónoma con los ayuntamientos a través de la participación en los tributos de la comunidad autónoma. Dice que esta Ley propicio la creación del fondo de participación de los ayuntamientos en la comunidad de carácter incondicionado para garantizar que los ayuntamientos puedan hacer frente a los servicios públicos que ofrecen a sus ciudadanos. Añade que en el artículo cuatro de esta Ley se regula la dotación del fondo de participación en los tributos de las comunidades autónomas y se establece que inicialmente en el año 2011 se dotará al mismo con 420 millones de euros al que se incorporarán cada año 60 millones de euros adicionales hasta alcanzar el importe de 600 millones de euros en el ejercicio 2014. Continúa diciendo que para este año 2013 la Ley fijaba el contenido del fondo en 540 millones de euros, sin embargo el gobierno de la Junta incumplió la Ley al determinar la congelación del citado fondo en los 480 millones de euros del año 2012. Dice que se trata de una arbitrariedad que ha hecho perder este año 2013 a los 771 ayuntamientos andaluces sesenta millones de euros, y en concreto al Ayuntamiento de Olvera la cantidad de 59.594 euros. A continuación dice que el Gobierno de la Junta, lejos de rectificar, en 2014 vuelve a mantener congelado este fondo en los mismos 480 millones de euros del año 2012 por lo que este año el recorte de la Junta de Andalucía a las arcas municipales andaluzas va a suponer 120 millones de euros. Añade que sumando 2013 y 2014 se obtiene un recorte de 180 millones de euros que la Junta ha quitado al conjunto de las corporaciones locales incumpliendo su propia Ley. Continúa diciendo que si se aprueba este presupuesto para el año 2014 en el caso de Olvera significa que se perderán 119.118 euros que sumado al recorte de 2013 supone la cantidad de 179.782 euros que la Junta de Andalucía va a quitar a los vecinos de Olvera. Finalmente dice que en aras de la defensa de los olvereños y del Ayuntamiento de Olvera es por lo que elevan al Pleno esta moción.

El Sr. Medina Pérez dice que estaría de acuerdo con esta propuesta si del mismo modo que se exige a la Junta de Andalucía que cumpla sus compromisos se exigiera lo mismo al Gobierno Central para que atendiera la demanda de los andaluces. Añade que al Sr. Párraga Pérez le gusta dar consejos y en el último Pleno dijo que se pierde credibilidad cuando no se pide la misma responsabilidad y exigencia a todos los estamentos. Dice que en este caso al Sr. Párraga Pérez se le ve el plumero. Continúa diciendo que se exige que se le devuelva al pueblo de Olvera aproximadamente 60.000 del año 2013 cuando ese dinero ha llegado a Olvera en distintos planes, como un plan de choque forestal, un plan de empleo, un plan alimentario, un refuerzo de la ayuda a domicilio, etc. Añade que este dinero ha llegado a Olvera pero al PP le gusta mentir ya que transfiere menos dinero a Andalucía y exige más prestaciones. Continúa diciendo que el Gobierno propone pero por suerte la que dispone para los andaluces es el gobierno de la Junta. Dice que la Junta dispone en aulas matinales, comedores escolares, transporte escolar, libros gratuitos, etc. Añade que también hay que informar a los olvereños de que Andalucía es la única comunidad que tiene la PATRICA. Dice que los 60.000 euros del año 2013 que reclama el Grupo Popular han llegado a Olvera, de otra forma, pero han llegado. Finalmente dice que 2014 todavía no ha llegado y por ello no se ha pedido nada aún.

El Sr. Presidente dice que es cierto que hay una Ley pero desconoce si las cifras que hay ofrecido el Grupo Popular son totalmente ciertas. Añade que el año pasado estaba previsto que el Ayuntamiento recibiera 60.000 euros más. Continúa diciendo que la PATRICA es única y la Junta de Andalucía ha tenido la voluntad de fijarle a cada ayuntamiento la cantidad que iban a recibir pero no ha cumplido la subida fijada por Ley. Dice que es cierto que este dinero ha llegado este año a través del plan de choque, el Ayuntamiento ha realizado algunos cálculos y esa cantidad ha llegado para la seguridad alimentaria, el plan de empleo, el refuerzo de ayuda a domicilio y el plan de choque

forestal. Continúa diciendo que para el año que viene les han informado que se va a mantener este plan de choque pero con 60.000 € y no con lo que le hubiera correspondido al Ayuntamiento por Ley. A continuación dice que anteriormente a este cambio de la Junta de Andalucía se beneficiaba por igual a grandes ciudades que a pueblos como Olvera cuando las realidades de cada uno son distintas. Dice que la Junta ha realizado esto entendiéndolo que debe ayudar a las poblaciones menores por lo que Olvera en este sentido se ve favorecida. Continúa diciendo que se debe tener en cuenta que debido a los recortes que se están realizando por los pagos de la deuda y después de todo lo que está viniendo desde el Gobierno Central, la Junta no sabe si en el futuro va a poder aplicar la PATRICA tal y como se recoge en la Ley. Dice que el Grupo de IU entiende que cuando una Ley se hace es para cumplirla y prefiere que la Junta le entregue los 60.000 euros al Ayuntamiento para que el Pleno decida en que se gasta antes que esta decisión la tome la Junta. Añade que quiere entender que la variación de la Junta viene dada a que han observado que la manera en que estaba planteada la PATRICA los beneficios no se repartían por igual. Finalmente dice que ante esta situación habría que plantearle a la Junta una reforma de la Ley.

El Sr. Párraga Pérez dice que el no miente y el que verdaderamente miente es el Sr. Medina Pérez que ve Canal Sur todos los días y se cree que los recortes del Gobierno de España a Andalucía es verdad, cuando esta Comunidad es la que más dinero recibe del Estado. Añade que el Estado ha pagado las deudas de la Junta mediante el pago a proveedores, el pago de las facturas en las farmacias, a través del fondo de liquidez autonómica le ha inyectado más de 10.000 millones de euros y es la comunidad que más dinero recibe para inversiones. Continúa diciendo que el problema que tiene la Junta es que no quiere reconocer que tienen muchas deudas y el dinero que tienen presupuestado no lo ejecutan porque lo tienen que dedicar a otras cuestiones. Dice que hay datos de la oficina presupuestaria del Gobierno de la Junta de Andalucía donde se dice que en infraestructuras básicas de transporte de un presupuesto de 839 millones de euros solo se ha ejecutado hasta el 31 de octubre el 39%; en investigación, innovación y sociedad del conocimiento solo se ha ejecutado el 28% de 139 millones; en internalización de la economía andaluza el 20% de 44 millones y en agricultura, ganadería y pesca el 20% de 2363 millones presupuestados. Añade que el problema que tiene la Junta es que presupuesta una cosa y después no lo gastan porque tienen que pagar nueve millones diarios de intereses de la deuda. Dice que la Junta prefiere mantener las subvenciones a los sindicatos y al Canal Sur como órgano de propaganda de la Junta de Andalucía, y prefieren recortarle a los empleados públicos antes de meter la mano a los 30.000 colocados a dedo en toda la empresas de la Comunidad Autónoma. A continuación dice que el año pasado el Grupo Socialista y el Grupo de IU votaron a favor de esta propuesta cuando el Grupo Popular la trajo a Pleno por lo que no entiende los argumentos que presenta este año el Grupo Socialista. Continúa diciendo que no es cierto que la Junta no haya dado los 60 millones de euros a los Ayuntamientos porque no los haya recibido del Gobierno Central sino porque lo han gastado en otras cosas. Dice que el plan de choque de la Junta en la provincia ha sido un fracaso ya que hasta ahora no se han generado tres puestos de trabajo en Olvera. Añade que la Junta no debe quitar el dinero a los ayuntamientos porque estos son los que deben decidir lo que se hace con este dinero ya que conocen mejor sus necesidades. Dice que si al Grupo Socialista no le duele que esta año la Junta vuelva a quitar otros 119.000 euros debe decirselo a los Olvereros. Continúa diciendo que está seguro de que los 59.000 que ha quitado este año la Junta no lo ha devuelto de ninguna manera y de que este año tampoco van a devolver los 119.000 que van a quitar. Dice que prefiere que el Ayuntamiento sea el que decida en que se gasta ese dinero ya que conoce mejor las necesidades del pueblo. A continuación dice que no se debe llegar como el chulo del barrio que llega a un bar diciendo que paga la ronda de todo el mundo y después le carga la factura a otro.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. Párraga Pérez lo ha calificado como mentiroso y chulo.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Sr. Medina Pérez le ha dicho antes mentiroso y está aclarando que el no miente.

En este momento se crea una discusión entre el Sr. Párraga Pérez y el Sr. Medina Pérez.

El Sr. Medina Pérez dice que el no ve Canal Sur y el Sr. Párraga Pérez no tiene por que decirle que canales de televisión tiene que ver. Añade que no ha puesto al Sr. Párraga de mentiroso y parece ser que es la única persona que está en posesión de la verdad. Dice según se está planteando la propuesta parece que Olvera es el único pueblo de Andalucía que no ha recibido la PATRICA. Continúa diciendo que por las circunstancias que sean ningún municipio de Andalucía ha recibido la parte que le correspondía pero sí lo han recibido mediante planes de choque etc.

El Sr. del Río Cabrera dice que van a votar a favor de esta propuesta. Añade que están de acuerdo con la propuesta ya que es lo que ordena la Ley y el Ayuntamiento quiere ese dinero pero están absolutamente en contra de la exposición de motivos. Dice que no cree que la Junta de Andalucía se haya equivocado pero sí cree en los buenos resultados de estos planes de choque y en que ha habido un cambio de orientación política atendiendo a circunstancias. Añade que están bien informados sobre este tema y no pueden estar en contra de los motivos que han llevado a la Junta de Andalucía a dejar de pagar la PATRICA. Continúa diciendo que a pesar de ello están aquí para votar lo que le interese más a Olvera y en este caso sería que la PATRICA siguiera hacia delante. Dice que por ser coherentes van a votar a favor. Añade que la Junta debería cambiar la Ley si no la va a cumplir. Finalmente dice que comprende los motivos que han llevado a la Junta a tomar estas decisiones.

El Sr. Medina Pérez dice que no se le ha pagado a ningún municipio.

El Sr. Párraga Pérez dice que cada municipio debe hacer lo que se está haciendo en este Pleno que es pedir lo que le corresponde.

El Sr. Presidente dice que por lealtad institucional al pueblo de Olvera van a votar a favor de esta propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 8 Concejales (6 IU-LV-CA y 2 PP); se producen 3 votos en contra (3 PSOE-A); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

En este momento se produce un receso que dura aproximadamente media hora.

C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO, FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 20.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre creación del Consejo Local del III Centenario del Lunes de Quasimodo.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre la

constitución del Consejo local del III Centenario del Lunes de Quasimodo, que tendría una presidencia conjunta formada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olvera, José Luis del Río Cabrera, y el párroco de la localidad, Juan Manuel Caballero de las Olivas y Buzón.

El Consejo local del III Centenario del Lunes de Quasimodo estará compuesto por un total de doce miembros, cinco propuestos por la Alcaldía y cinco propuestos por la Parroquia Nuestra Señora de la Encarnación, rememorando la forma orgánica en la que se constituyó por primera vez en el año 1715.

Por parte del Ayuntamiento de Olvera, el Alcalde-Presidente, José Luis del Río Cabrera, invita a formar parte de dicho Consejo al concejal-delegado de Turismo, José Antonio Mulero Calderón, al Cronista Oficial de la Ciudad de Olvera, Pedro Rodríguez Palma, a un representante del Grupo Municipal Socialista, a un representante del Grupo Municipal del Partido Popular, y a una asociación de la localidad vinculada a la celebración, o bien con un marcado carácter turístico entre sus fines.

Una vez aprobada la constitución del Consejo local del III Centenario del Lunes de Quasimodo, éste se reunirá por primera vez el próximo 14 de enero de 2014, levantándose acta de constitución.

La creación del Consejo local del III Centenario del Lunes de Quasimodo tiene como fines la organización, coordinación y programación de todos los actos, que dictamine dicho Consejo, en torno a la celebración de esta efeméride en el año 2015.

Olvera, 21 de septiembre de 2013”

El Sr. Mulero Calderón dice que el 2015 está a la vuelta de la esquina y en esta año se cumple el tercer centenario del Lunes de Quasimodo. Añade que este evento puede causar una gran magnitud y con la creación de esta comisión se trata de diseñar y programar entre todos los actos que se estimen oportunos. Continúa diciendo que mediante este acuerdo se designan a los miembros de esta comisión por parte del Ayuntamiento de Olvera y el día de la constitución de este Consejo se conocerán a los miembros que han sido designados por parte de la parroquia. Dice que se hace de esta manera porque así se creo la primera comisión hace trescientos años. A continuación dice que mediante este acuerdo se hace oficial la creación de este Consejo y se de el pistoletazo de salida para comenzar con los preparativos y el trabajo. Dice que su deseo es que todo salga bien y que todas las administraciones presten su apoyo a la hora de difundir este evento. Finalmente dice que 300 son muchos años y es un dato muy importante al que hay que darle el encaje que merece.

La Sra. López Escalona dice que intentarán aportar todo lo positivo para que el evento del tercer centenario del Lunes de Quasimodo sea digno del pueblo de Olvera. Añade que el Grupo Socialista está dispuesto a aportar todo aquello en lo que puede contribuir para realzar y magnificar el nombre de Olvera. Continúa diciendo que el Grupo Socialista siempre ha estado a favor de mantener las tradiciones del municipio y no hay mejor oportunidad que la conmemoración del tercer centenario del Lunes de Quasimodo para ahondar en la historia de Olvera y que los olverenses se involucren en esta tradición tan importante. Finalmente dice que van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Presidente dice que este es un acto muy de Olvera por el que todos se deben estar unidos. Añade que le desea a esta Comisión el mejor de los futuros ya que se tratará de un evento muy importante que además dará la oportunidad de llamar la atención sobre este pueblo. Dice que todo ello servirá para abrirse al exterior y a los posibles visitantes. Añade que Olvera dispone de una

ermita que es un lugar importante de peregrinación para los creyentes y lo será aún más con las propuestas que se pondrán sobre la mesa. Continúa diciendo que independientemente de la parte religiosa se presenta una oportunidad para este Ayuntamiento de cara al turismo y para la puesta en marcha de muchas ideas culturales e históricas. Finalmente dice que este evento va a servir para aunar muchas de las voluntades que en otros casos pueden estar más separadas.

El Sr. Párraga Pérez dice que solo quiere ratificar todo lo que se ha dicho aquí por parte de los demás grupos. Dice que se encuentran en vísperas de uno de los eventos más importantes para el municipio y mediante la creación de este Consejo hay que intentar poner en práctica actos que estén a la altura de este tricentenario de la celebración del Lunes de Quasimodo desde todos los puntos de vista. Finalmente dice que desea el éxito de todas las iniciativas que tomen para que redunden en beneficio del municipio.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 21.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre apoyo a las reivindicaciones de los alumnos del ciclo formativo de administración y gestión del I.E.S. Zaframagón.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“Belén Martínez Rodríguez, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LOS ALUMNOS DEL CICLO FORMATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IES ZAFRAMAGÓN:

En este curso académico se ha puesto de manifiesto las carencias en lo que respecta a equipos y programas informáticos, así como las referentes al espacio físico donde se desarrolla la actividad docente en el caso de este Ciclo Formativo.

Ante la falta de sensibilidad por parte de las administraciones públicas competentes, los alumnos no tuvieron más salida que declararse en huelga e iniciar una serie de acciones de protesta que, por cierto, han empezado a dar los primeros frutos.

Es por ello que se eleva ante el Pleno del Ayuntamiento de Olvera la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera se solidariza con los alumnos del Ciclo Formativo de Administración y Gestión, haciendo suyas sus reivindicaciones.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera exige, por tanto, a la Delegación Provincial de Educación que provea de los recursos técnicos necesarios a dicho Ciclo Formativo para que docentes y discentes desarrollen sus respectivas tareas con dignidad.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera se posiciona a favor de una educación pública, gratuita, laica y de calidad, entendiéndose por tanto que esta apuesta conlleva como condición necesaria (aunque no suficiente) una financiación y dotación en medios tan generosa como

fundamental es la labor educativa.

4.- Dar cuenta de la más enérgica de las protestas a la Delegación Provincial de Educación como máxima responsable de la situación descrita, por su negligencia, incompetencia y pasividad frente a los problemas de la comunidad educativa.

En Olvera, a 21 de noviembre de 2013.

Fdo: Belén Martínez Rodríguez.”

La Sra. Martínez Rodríguez dice que apoyan las reivindicaciones del alumnado del ciclo de gestión administrativa del IES Zaframagón que han iniciado el curso con una serie de importantísimas carencias tanto en equipación como en espacio. Añade que este alumnado estuvo de huelga varios días y volvieron a clase sin encontrar una solución a este problema. Dice que desde entonces no le han dado ninguna respuesta pero ellos continúan en la lucha. Continúa diciendo que traen esta propuesta para prestarles apoyo ya que creen que sus reivindicaciones son muy justas. Dice que la delegada del grupo que se está reivindicando le ha pedido que diga públicamente que la enseñanza que están recibiendo es salvable gracias a la labor que están realizando los profesionales pero deja mucho que desear por la carencia de materiales que tienen. Continúa diciendo que ellos disponen de 22 ordenadores para el alumnado y un ordenador para el profesor, obsoletos y en mal estado. Añade que son ordenadores que no han sido dotados para este ciclo. Añade que los teclados y ratones son muy antiguos y dan problemas al usarlos y por este motivo el aprendizaje de mecanografía no puede ser correcto porque las teclas no funcionan. Dice que la pizarra es muy antigua y no se ve lo que se escribe en ella, problema que se ve agravado para un alumno que tiene discapacidad física y visual. Continúa diciendo que según la Orden de 21 de febrero de 2011 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico en gestión administrativa deberían contar con: un aula polivalente y un taller para administrativos, ordenadores instalados en red con conexión a internet, ordenador para el profesor, impresora, escáner, mobiliario de aula, etc. Añade que también tienen problemas de espacio ya que en primero son unos 25 alumnos y en segundo 16. Dice que las clases están masificadas porque son pequeñas pero el problema está cuando se unen los alumnos de primero con los alumnos de segundo que tienen asignaturas pendientes. A continuación dice que la representantes de este alumnado es la que se ha dirigido varias veces a la Delegación de Educación. Dice que habló una primera vez con el inspector que quedó en volver a llamarla pero no ha podido contactar de nuevo con él. Añade que la derivaron a Planificación y desde allí le dijeron que la reivindicación estaba en manos de la Consejería. Dice que ayer le dijeron que iban a recibir diez ordenadores nuevos pero ello no va a solucionar el problema porque seguramente se asignarán al aula de segundo. Continúa diciendo que esta chica también se puso en contacto con el programa “El Público” de Canal Sur Radio y ayer la llamaron del programa para exponer el problema. Dice que el locutor de esta radio le dijo que al día siguiente obtendría la respuesta a sus problemas siendo sorprendente que esta persona disponga de una información de la que no dispone el centro educativo ni los alumnos. Continúa diciendo que desde que se ha conocido que se iba a presentar esta propuesta a Pleno y tras la movilizaciones de los alumnos las cosas han empezado a moverse. Dice que se han escuchado acusaciones de que se quiere politizar este tema y quiere dejar claro que solo se han interesado por este problema porque quieren que los alumnos encuentren una solución. Añade que antes que la lealtad a un partido político está el pueblo y en este caso los estudiantes. Continúa diciendo que esta es la punta del iceberg de un problema de masificación que se está dando en el IES Zaframagón, que viene dada por una decisión arbitraria de la Delegación Provincial de Educación que decidió cambiar los cupos de adscripción respecto al otro Instituto y en vez de un 25-75% que había antes se pasó al 50-50% en cada instituto. Añade que el mismo problema se está dando en los colegios y no se tiene en cuenta la opinión de la comunidad educativa ni de los colegios. Dice que desde el Consejo Escolar Municipal se envió un escrito a la Delegación

solicitando las razones de porqué se ha realizado es cambio de adscripción que ha supuesto que un instituto quede con poco alumnado y otro esté masificado. Añade que la Delegación no ha contestado como está siendo habitual con el Consejo Escolar Municipal. Continúa diciendo que también existe un problema en el deterioro del propio centro. Añade que está prevista una mejora dentro del Plan OLA pero aún no se sabe cuando va a empezar. Finalmente dice que por estos motivos realizan esta propuesta.

El Sr. Párraga Pérez dice que tenía razón cuando decía que Canal Sur es el órgano de propaganda del Gobierno de la Junta. Continúa diciendo que quieren votar a favor de la moción que plantea el Grupo de IU. Añade que se solidarizan con los alumnos y el profesorado del ciclo de administración y gestión del IES Zaframagón que están sufriendo los recortes de la única administración competente en materia educativa en Andalucía que no es otra que la Junta. Dice que esta propuesta es directa y el Grupo de IU, a pesar de estar gobernando en Andalucía con el PSOE, reconoce que es la Junta la responsable del problema que se detecta en este centro. Añade que al Grupo Popular no le queda otra que aplaudir la valentía del Equipo de Gobierno porque a pesar de que su partido es gobierno en la Junta de Andalucía no eluden responsabilidades y dan la cara abiertamente. A continuación dice que el Grupo Popular apoya la moción pero les gustaría que en la tercera de las propuestas se suprima la palabra “laica” porque no están de acuerdo con ello. Dice que España es un país aconfesional pero no se declara un país laico sino que tiene la obligación de propiciar los medios para facilitar la enseñanza de la religión como establece la Constitución. Finalmente pide que se retire la palabra “laica” del tercer apartado de la propuesta o se voten los puntos por separado.

El Sr. Villalba Sánchez dice que esta palabra no afecta para nada al fondo de la moción.

El Sr. Medina Pérez dice que el Grupo Socialista va a votar a favor de la moción y también son valientes aunque gobiernen en la Junta de Andalucía. A continuación pregunta a que se refiere la propuesta cuando dice que se de cuenta de la más enérgica de las propuestas.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que su arma de protesta es la palabra.

El Sr. Medina Pérez dice que apoyan esta medida y entienden que ha sido motivada por una falta de planificación de la administración educativa. Añade que la Sra. Martínez Rodríguez ha expuesto el tema de los cupos en cada colegio pero no ve tanto problema en ello porque solo ha supuesto el cambio de una unidad de primero de ESO de un instituto a otro.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que se ha añadido un curso más a un centro que ya estaba masificado.

El Sr. Medina Pérez dice que no entiende que haya masificación cuando solo se han añadido 25 alumnos más.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que el año que viene habrá más alumnos en segundo de la ESO.

El Sr. Medina Pérez dice que el Instituto Zaframagón siempre ha tenido dos unidades en segundo.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que la queja ha surgido del Consejo Escolar Municipal y no es suya sino de los directores de los centros.

El Sr. Medina Pérez pregunta a la Sra. Martínez Rodríguez que cuando tuvo noticia de este problema.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que tuvo noticia a través de los alumnos y en el Consejo Escolar Municipal que se celebró al inicio del curso no se habló de este asunto.

El Sr. Medina Pérez pregunta si la Sra. Martínez Rodríguez asiste a los centros a principio de curso para interesarse por sus necesidades. Pregunta si el director del centro le ha manifestado algo sobre este problema ya que en el argumentario de su propuesta solo habla de una representante de los alumnos. Añade que el cauce más oportuno no es que esta chica llame al inspector sino que actúe a través del Director del Centro. A continuación pregunta si la Concejala de Educación se ha entrevistado con el Director para preguntarle sobre los problemas del centro. Añade que toda esta información le ha llegado a la Concejala de Educación tras las movilizaciones de los alumnos y si esto no hubiera ocurrido el curso hubiera transcurrido con este problema. Concluye diciendo que si la Concejala de Educación se hubiera interesado antes, este problema se hubiera traído al Pleno de septiembre.

El Sr. Presidente dice que el Sr. Medina Pérez es el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal y le pregunta si no ha tenido constancia antes de este problema.

El Sr. Medina Pérez dice que no asistió al último Consejo Escolar porque no pudieron citarlo pero en la anterior reunión tampoco se comentó nada sobre este asunto.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que no van a retirar la palabra “laica” de la propuesta ya que se trata de una cuestión tan importante para ellos que traen una propuesta en este sentido. Añade que sí está de acuerdo en votar los puntos por separado. Continúa diciendo que respecto a la pregunta del Sr. Medina Pérez tiene que decir que el 27 de septiembre tuvo lugar la un Consejo Escolar Municipal en el que uno de los puntos se trataba de conocer por medio de los representantes de cada centro las incidencias de principio de curso. Añade que confía en la palabra de los representantes y no ha visitado los centros para ver si esto era así. Dice que en la reunión no se dijo nada sobre este problema. Continúa diciendo que sí se ha reunido con el equipo directivo del centro y le han manifestado que han hecho todo lo que estaba en sus manos. Añade que también se habló del tema de la masificación y de los problemas del edificio y por ello lo ha mencionado anteriormente. A continuación dice que quiere creer que desde la Dirección del Centro se han dirigido a Educación para exponer el problema. Añade que no se ha obtenido respuesta hasta hace dos días que Educación dijo que va a traer diez ordenadores, pero ello no soluciona el problema.

A solicitud del Portavoz del Grupo popular, y con el visto bueno de la Ponente, el Pleno decide proceder a la votación del dictamen de forma separada con respecto a cada uno de los Puntos, obteniendo el siguiente resultado:

Sometidos a votación los Puntos 1º, 2º y 4º del dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtienen la unanimidad de votos a favor de los mismos de los miembros presentes. En consecuencia legal, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda aprobar los Puntos 1º, 2º y 4º del dictamen transcrito.

Sometido a votación el Punto 3º del dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 9 Concejales (6 IU-LV-CA y 3 PSOE-A); votan en contra 2 Concejales (2 PP), no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el Punto 3º del dictamen transcrito.

PUNTO 22.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA por una enseñanza libre de dogmas: la religión, fuera de la escuela.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“Belén Martínez Rodríguez, como Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente PROPOSICIÓN para su debate y aprobación en el próximo Pleno:

POR UNA ENSEÑANZA LIBRE DE DOGMAS: LA RELIGIÓN, FUERA DE LA ESCUELA.

Entendemos, por muchas razones, que la enseñanza de cualquier religión debe circunscribirse al ámbito privado y que sus valores respectivos se tienen que impartir en sus propios centros de culto.

Por fortuna, el Estado español no se define confesional (otra cosa es que , de facto, lo parezca). Pero la financiación de la Iglesia Católica no conoce recortes y siguen vigentes los privilegios fiscales; las prebendas otorgadas por el nacionalcatolicismo franquista solo se han maquillado, tanto por las administraciones socialistas como populares. Y, en ámbito educativo, la Ley Wert, ejemplo inaudito de apuestas por la igualdad y el consenso, vuelve a consagrar el dogma en la escuela.

La educación democrática, pública y libre exige la retirada de la religión de la enseñanza infantil, primaria y secundaria, como en su día hizo con la F.E.N.

Es por ello que se eleva ante el Pleno del Ayuntamiento de Olvera la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera apuesta por una educación laica como condición sine qua non de una educación verdaderamente libre e igualitaria.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera, en consecuencia, considera imprescindible la retirada de cualquier enseñanza religiosa de los curricula de las enseñanzas infantil, primaria y secundarias, entendiéndose que esta tarea se ha de desarrollar en los lugares de culto.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera da cuenta de la presente resolución a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Educación del Estado Español.

En Olvera, a 21 de noviembre de 2013.”

La Sra. Martínez Rodríguez dice que se trata de una propuesta muy delicada que ya ha levantado susceptibilidades. Añade que presentan esta propuesta desde el respeto hacia todas las creencias y proponen parte de sus ideas y de la manera que tienen de concebir la educación. Dice que no se trata de un ataque a los profesores de religión ni a los creyentes sino una concepción que tienen de la educación y que quieren defender aquí; más a propósito hoy que ha sido el día en que desgraciadamente se ha aprobado la LOMCE y uno de los puntos negros que contiene es este. A

continuación dice que la enseñanza de la religión pertenece al terreno privado de las creencias y tiene que mantenerse fuera del horario lectivo de la escuela por muchas razones. Dice que España es un Estado aconfesional. Añade que España es una sociedad plural en creencias y está muy secularizada. Continúa diciendo que la escuela pública tiene que ser neutral con las creencias religiosas porque para el Grupo de IU la laicidad es una condición indispensable para el pleno ejercicio de la libertad de conciencia o para creer o no en una determinada doctrina religiosa. Dice que el Estado Español no debe promover dichas creencias ni financiarlas. Continúa diciendo que la escuela pública tiene que transmitir conocimientos contruidos racionalmente y fundamentados en resultados empíricos, verificables y refutables. Añade que las creencias se aceptan por la supuesta autoridad de una iglesia que se proclama depositaria de esas verdades reveladas y no por su racionalidad. Dice que la escuela no debe transmitir dogmas sino enseñar a pensar y no debe transmitir verdades de fe sino verdades de razón. Continúa diciendo que la escuela pública pertenece a una sociedad plural y debe difundir los valores de una ética laica y universal que creyentes y no creyentes puedan compartir. Añade que debe estar basada en el respeto de los derechos humanos que garantice la convivencia y la tolerancia de una sociedad compleja y multicultural y que de lugar a una ciudadanía concienciada, participativa, crítica y consciente de sus derechos. Dice que no puede identificarse con una moral concreta de una creencia concreta porque esto produce un agravio comparativo tremendo respecto a quienes no comparten esta creencia religiosa o ninguna creencia religiosa en absoluto. Continúa diciendo que la obligación de incluir la enseñanza religiosa en los programas educativos tiene otra consecuencia mucho más desconcertante ya que el Estado queda obligado a ofertar una alternativa a los que no quieran hacer la asignatura de catequesis católica. Añade que solo los creyentes pueden optar a esta alternativa y el no creyente no puede optar porque la religión no es una opción. Dice que esta alternativa tiene carácter de obligatoriedad ya que para los no creyentes no hay otra opción distinta a la asignatura de valores éticos. Añade que de este modo se produce una segregación del alumnado por creencias religiosas. A continuación dice que con la LOMCE esta materia recupera peso se hace evaluable y su influencia en la nota media puede ser determinante para que un alumno pueda acceder a una beca o carrera. Añade que por su experiencia conoce que las notas de religión suelen ser muy altas. Continúa diciendo que la religión en horario lectivo supone una pérdida importante de horas de formación para el alumnado suponiendo aproximadamente unas 1.000 horas lectivas en toda la etapa obligatoria. Dice que un curso lectivo son 1.050 horas. Añade que en tercero de la ESO se dedica el mismo número de horas a la asignatura de religión que a otras como física o biología. Continúa diciendo que también existen razones económicas ya que la iglesia recibió del Estado durante el curso pasado unos 610 millones de euros para el pago del profesorado y para financiar a los centros educativos concertados de ideario católico la cifra que se gastó el Estado es de unos 4.000 millones de euros. Dice que la financiación de la asignatura depende de fondos públicos, el Estado es el contratador pero tienen que contratar a quienes los arzobispados designen además de hacerse cargo de las indemnizaciones cuando hay despidos improcedentes. Añade que son una serie de privilegios exorbitantes y en pago de los mismos la iglesia organizó una sonora protesta contra la asignatura de educación para la ciudadanía, llamando incluso a las familias a la desobediencia civil contra esta asignatura. Continúa diciendo que la doctrina católica es discriminatoria en cuanto al género como muestran con el rechazo a la homosexualidad, el escaso papel de la mujer en puestos relevantes, la imposibilidad de ejercer el sacerdocio, segregación por sexo del alumnado de los centros religiosos y en los mismos no incluyen enseñanzas en cuanto a igualdad de género, prevención de la violencia de género o relaciones afectivo-sexuales. Dice que estas enseñanzas son imprescindibles en un mundo que camina hacia la igualdad y si están incluida en la asignatura de educación para la ciudadanía que el obispado se ha empeñado en eliminar. Añade que ahora hay un movimiento dentro del gobierno para que estos contenidos se incluyan en la asignatura alternativa a la religión, lo que sería un contrasentido porque los alumnos que cursan religión no tendrían estas enseñanzas. A continuación dice que reivindican una escuela pública de calidad con un fuerte

asentamiento en principios laicos, democracia participativa, religión fuera del horario lectivo sin valor académico, la derogación de los acuerdos con la Santa Sede, que no se financien con fondos públicos el adoctrinamiento religioso de ningún centro escolar y que no se segregue al alumnado por razón de su creencia. Añade que la enseñanza de la religión debe emplazarse al ámbito privado y ser la propia iglesia quien financie y organice su enseñanza al margen de la escuela pública. Dice que a partir de aquí se pueden debatir posibilidades distintas que van desde la ausencia total de la religión hasta la inclusión de materias como historia de la religión, filosofía de la religión o incluso la cesión de aulas por parte de los centros para que se utilice en horario extraescolar para las clases de religión. Añade que hay posibilidades siempre que sean fuera del horario lectivo y financiado por los propios creyentes.

El Sr. Párraga Pérez dice que desde que hace una semana en la conferencia del PSOE Rubalcaba anuncio unas de las grandes medidas de su futuro gobierno en los que se revisaran los acuerdos con la Santa Sede, parece que en el ámbito de la izquierda política española, andaluza y olverense, como se está viendo hoy aquí, se ha desatado una especie de carrera para ver quien es más anticlerical. Añade que para no ser menos anticlerical el Grupo de IU se deja caer con una moción de la que no se sabe a cuento de que viene cuando existen otras cosas más importantes que ocurren en el Ayuntamiento de Olvera. Continúa diciendo que no quiere decir que este asunto no sea importante pero considera que no existe ningún problema. Dice que esta moción es anacrónica, extemporánea y muy errónea en su planteamiento. Añade que los problemas que existen en la educación, las cifras de fracaso y el abandono escolar no son culpa de la religión católica, como tampoco es culpa de la religión que los andaluces tengan una mayor dificultad para la comprensión lectora y las matemáticas o que los informes PISA sitúe al país a la cola en este sentido. A continuación dice que la asignatura de religión es optativa y no se le impone a nadie. Dice que la culpa de los malos resultados educativos en España no es de la religión, ni de la escuela pública, ni de los profesores, ni de que haya más o menos financiación para educación. Añade que la culpa es de las seis leyes educativas que han existido en España propiciadas por el PSOE y que IU ha apoyado, ha defendido y pretenden seguir apoyando para que sigan adelante a pesar de los resultados tan negativos que se han obtenido. Continúa diciendo que la Constitución Española del año 78 recoge en el artículo 27.3 que los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias condiciones. Dice que cuando se habla de religión no se refiere solo a la religiosa sino a todas las religiones. Añade que la propuesta de la Sra. Martínez Rodríguez es anticonstitucional y atenta contra los derechos de quienes quieren estudiar religión en los centros educativos públicos. Dice que es cierto que el Estado Español pero en ningún momento se define laico puesto que protege y tiene que proteger, como dice la constitución, el derecho de los creyentes a recibir formación religiosa en los centros educativos públicos. Continúa diciendo que la Sra. Martínez Rodríguez dice en su moción que la educación democrática, pública y libre exige la retirada de la religión de la enseñanza infantil, primaria y secundaria como en su día se hizo con la F.E.N. Añade que esto no tiene nada que ver con la religión ya que esta Formación desapareció con la dictadura franquista y la religión no ha desaparecido ni va a desaparecer por mucho que algunos pretendan excluirlas y quitarle protagonismo en la sociedad. Continúa diciendo que es IU quien exige la retirada de la religión fuera de la enseñanza pública porque el PP, al igual que millones de españoles y andaluces, también apuesta por una educación democrática, pública y libre y no piensa como la Sra. Martínez Rodríguez en lo que se refiere a religión. Dice que hay que ser tolerante y respetar a quien no piensa como la Sra. Martínez Rodríguez porque cuando se habla de la enseñanza de la religión en los centros educativos públicos no se habla de una gratuidad sino de un derecho constitucional. A continuación dice que no es cierto que la LOMCE vuelva a consagrar el dogma en la escuela ya que esta Ley propone a la religión católica como una asignatura opcional y no obligatoria. Añade que para aquellos alumnos que no quieren estudiar religión se proponen otras alternativas pero de

ningún modo es cierto que se imponga a los alumnos la enseñanza de la religión en los centros educativos. Dice que si al Grupo de IU no le gusta los valores éticos de la asignatura optativa al Grupo Popular no le hacia mucha gracia la asignatura de educación para la ciudadanía y tuvieron que asumirla. Añade que ahora gobierna el PP, entiende que tiene que ofrecer otra asignatura que ofrezca otro tipo de valores éticos distintos, pero de ninguna manera es cierto lo que insinúa la Sra. Martínez Rodríguez diciendo que se impone la enseñanza de la religión a los alumnos en los centros educativos. Continúa diciendo que es una verdad a media, que es la peor de las mentiras, cuando la Sra. Martínez Rodríguez dice que la iglesia católica no conoce recortes. Dice que el Estado ya no financia a la iglesia y fue el anterior Gobierno de Zapatero el que decidió que la iglesia se financiase con la aportación de los contribuyentes a través de la declaración de la renta. Añade que no es el Estado el que financia la iglesia sino los contribuyentes que libremente deciden colaborar con su aportación. Dice que los privilegios fiscales que la Sra. Martínez Rodríguez afirma que tiene la iglesia no son ciertos. Añade que la iglesia recibe a través de los contribuyentes unos 6.200 millones de euros al año y la iglesia le ahorra al Estado casi 24.000 millones de euros al año. Dice que si el Estado tuviera que asumir con funcionarios o personal contratado la labor social que hace la iglesia tendría que desembolsar al menos 24.000 millones de euros al año. Continúa diciendo que los 6.041 centros educativos en manos de la iglesia acogen a 1.370.000 alumnos y ahorran al Estado 4.148 millones de euros al año. Añade que los 176 centros sanitarios eclesiales disponen de más de 51.300 camas y le evitan al Estado gastar más de 17.968 millones de euros al año. Dice que la iglesia gestiona 259 orfanatos que acogen a 26.000 niños sin padre ni madre ahorrándole al Estado por este concepto otros 43 millones de euros al año. Continúa diciendo que la iglesia también le genera ingresos al Estado ya que España recibe anualmente una media de 7'5 millones de turistas religiosos. Dice que la Semana Santa ha generado solo en la ciudad de Córdoba 40 millones de euros este año. A continuación dice que hay que hablar con propiedad porque aunque fuese cierto que la iglesia recibe del Estado 6.500 millones de euros al año no es menos cierto que la iglesia le sigue ahorrando al Estado 24.000 millones de euros al año en gasto social. Añade que en la iglesia trabajan miles de voluntarios lo que hace que los trabajos que realiza la iglesia sean más económicos que los del Estado. Continúa diciendo que el gobierno de Zapatero fue también el que derogó un artículo de la Ley Hipotecaria por la que se reconoce la capacidad que tiene la iglesia católica de inmatricular fincas directamente y no pagar impuestos. Añade que esto perjudicó a las personas que se beneficiaban de la obra social de la iglesia ya que la misma tenía que dedicar parte de este dinero a pagar impuestos. Dice que con estos datos espera haber contribuido a que la Sra. Martínez Rodríguez y otras personas tengan otra visión a la hora de opinar sobre la iglesia y su labor social. A continuación dice que desde el Grupo Popular van a votar en contra de esta moción porque entienden que es sectaria, anticlerical y errónea en su exposición, en sus propuestas y en sus planteamientos. Dice que en España ya se disfruta de una educación pública, libre e igualitaria y antes no lo ha sido. Finalmente dice que desde el Grupo Popular apuestan porque la religión se siga impartiendo en los centros educativos públicos como asignatura opcional conforme a lo establecido en el art. 27.3 de la Constitución Española.

El Sr. Medina Pérez dice que, al igual que hace dos meses, el Grupo de IU se vuelve a equivocar en el foro de las reivindicaciones. Continúa diciendo que en este mismo Pleno el Grupo de IU y el Grupo Socialista han votado en contra de una moción presentada por el Grupo Popular y han justificado su voto diciendo que la Ley no permitía que el Pleno decidiera sobre una bajada de impuestos. Añade la decisión del Pleno en este caso no afectará a los centros educativos de España. Continúa diciendo que este no es uno de los problemas que más importa a los olvereños. Añade que los Concejales están aquí representando a los vecinos de Olvera para intentar aliviar su vida y que sus problemas se solucionen. Añade que no cree que este se encuentre entre los principales problemas de los olvereños. Dice que esta moción se debe presentar en el Congreso y posiblemente haya eco para esta reivindicación. Finalmente dice que el Grupo Socialista se va a abstener en la

votación porque ven que no es posible cumplir esta propuesta desde el Pleno.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que en su propuesta no ha cuestionado la obra social de la iglesia y no va relacionada con este tema. Añade que simplemente creen que la enseñanza pública no debe enseñar dogmas de fe sino verdades de razón. Dice que la Constitución se ha cambiado para otras cosas y esta no es razón para que IU deje de pensar en sus idearios entre los que está la escuela laica. A continuación dice que no ha afirmado que se esté imponiendo la enseñanza de la religión a todo el alumnado sino que existe agravio para el no creyente. Añade que el creyente puede elegir una religión o la alternativa pero el no creyente solamente puede elegir la alternativa lo que finalmente supone una obligación y no una opción. Continúa diciendo que reconoce la labor que realiza mucha gente dentro de la iglesia católica y separa su crítica hacia la institución de la labor de desempeñan personas que valen mucho más que ella y a las que nunca ha puesto en tela de juicio. Dice que el adoctrinamiento y la catequesis debe darse desde el lugar de culto o al margen de la escuela. Añade que la escuela tiene que transmitir conocimientos científicos y valores universales para todos y para todas. A continuación dice que el Pleno es un foro donde principalmente se atienden los problemas de los olvereños y olvereñas pero también es importante que los principios de algunos tengan eco aquí. Dice que esta es la manera de darle voz a aquellos pensamientos que no tienen tanta difusión en los medios de comunicación y más a propósito en el día de hoy. Añade que hoy se ha aprobado la LOMCE y la religión es una de las cuestiones que consagra haciéndola una asignatura evaluable lo que produce un agravio con el no creyente. Finalmente dice que deben primar los principios de una sociedad que incluya a todos y a todas.

El Sr. Párraga Pérez dice que la propuesta del Grupo de IU es anticonstitucional y para llevarla a cabo habría que plantear una modificación de la Constitución. Añade que el PP respeta las leyes cuando gobierna otro partido, le gusta más o menos, y ahora hay que respetar lo que hay en la Constitución porque así se decidió en su día y hay una mayoría que en este momento no apuesta por ese cambio constitucional. Dice que el respeta el ideario político de IU pero no lo comparte y por este motivo hay que respetar el posicionamiento de quien no piensa como IU y tienen otra visión de este tema. A continuación dice que los problemas de la educación pública no se van a solventar porque se suprime la religión. Dice que la religión no adoctrina a nadie que voluntariamente no quiera cursar esa asignatura. Añade que la LOMCE no consagra la religión ya ofrece una asignatura optativa que no existía con la Ley anterior. Continúa diciendo que ha querido dar los datos de la obra social que realiza la iglesia porque es la explicación de porqué todos los gobiernos que ha habido en España les ha interesado llevarse bien con la iglesia. Añade que sí es verdad que a la iglesia le llegan 6.500 millones de euros a través de los contribuyentes pero por otra parte le está ahorrando muchísimo dinero al Estado. Finalmente dice que no es cierto de que no haya opción a la religión ya que existe una asignatura optativa cuando antes solo existía educación para la ciudadanía.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que solo ha dicho que para el no creyente no hay opción.

El Sr. Párraga Pérez dice que la opción es la asignatura de valores cívicos.

El Sr. Medina Pérez dice que este no es el foro para presentar estas reivindicaciones.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 6 Concejales (6 IU-LV-CA); se producen 2 votos en contra (2 PP); se producen 3 abstenciones (3 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 23.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo socialista para la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Moción que presenta el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera al Pleno Ordinario del 28 de noviembre de 2013, al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todos los años, el día 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional contra la Violencia de Género, en este sentido leemos manifiestos donde intentamos recordar a las víctimas, dando datos y lamentándonos de las numerosas víctimas de esta sin razón que es el maltrato de género y seguimos constatando, año tras año, que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y siguen sufriendo quienes las rodean y quienes la quieren. Este año 2013 no nos atrevemos a manifestar una cifra de víctimas porque lamentablemente es algo que va en aumentos y donde ese número sería lamentablemente muy efímero.

El PSOE de Olvera denuncia los significativos recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos y ellas junta a sus madres.

La educación en los centros cobra un especial significados y donde una educación en valores y en igualdad podría disminuir esta lacra.

ACUERDO A ADOPTAR:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

- Que se comprometa a no disminuir los presupuestos de educación, algo que beneficiaría a la disminución de la violencia de género.

- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

Olvera, a 21 de noviembre de 2013”

La Sra. Álvarez Muñoz sugiere una enmienda en el Punto 2º, del siguiente tenor literal: *“Exigimos a los Gobiernos del Estado y de la Junta de Andalucía que no reduzcan...”*

La Sra. Álvarez Muñoz dice que desea leer un manifiesto del Grupo Socialista que dice lo siguiente:

“De nuevo este año 2013 el 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género, denunciemos el terrorismo machista que muchas mujeres hoy día siguen sufriendo. Hace décadas era impensable que en el siglo XXI, tras una histórica lucha por la igualdad volveríamos a vivir en una sociedad donde las mujeres actuales se pueden ver reflejadas en situaciones que denunciaban nuestras antecesoras como es vivir en silencio un infierno del que es muy difícil escapar.

Esta crisis en la que nos encontramos inmersos/as, junto a las políticas de austeridad, los recortes sociales tanto en derecho como en servicios y el desmantelamiento del estado de bienestar social, incide negativamente en el empleo de las mujeres en sus ingresos y en su calidad de vida, lo que se traduce en una involución de la mujer en nuestra sociedad. Del mismo modo en España está creciendo de manera alarmante el riesgo de exclusión social y la pobreza de las personas en esta situación, muchas se corresponden con familias monoparentales. Según datos del INE el 40% de familias monoparentales están por debajo del umbral de la pobreza, y una gran mayoría de estas familias tienen como responsable principal a las mujeres. El más humillante retroceso es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin violencia de género.

Desde el PSOE siempre hemos defendido que la violencia de género se erradica con una educación en valores no sexistas de igualdad y de civismo. Es necesario comenzar una educación en los primeros años analizando como se adquieren los roles y estereotipos de género así como el papel que para la infancia juegan las personas adultas como modelo de adquisición de los mismos. Una vez más denunciemos los recortes por parte de las administraciones que se han dado en la prevención y sensibilización que son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno ya que son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerza suficiente y afrontar la denuncia de la violencia de género.

En el PSOE somos conscientes de que en los últimos diez años han sido asesinadas más de setecientas mujeres y también somos conscientes de que, cuando tuvimos el privilegio de gobernar, aprobamos una de las leyes más avanzadas en nuestro entorno, una Ley que inicio el camino para la erradicación de la violencia de género en nuestro país y que necesita de continua apoyo y desarrollo para ver conseguido su fin.”

El Sr. Párraga Pérez dice que hay que reconocer el gesto del Grupo Socialista al implicar a todas las administraciones en esta moción. Dice que en este tema tan importante no solamente se debe exigir responsabilidad al Ayuntamiento de Olvera y al Gobierno de España sino también al Gobierno de la Junta de Andalucía que tiene competencias en política de igualdad y en materia de violencia de género. Continúa diciendo que es importante que la Junta de Andalucía se implique también en la lucha contra la violencia de género porque desgraciadamente esta es la comunidad que desgraciadamente más muertes suma por este motivo. Dice que Andalucía es una comunidad donde 939 mujeres se encuentran en peligro tras haber sido víctima de la violencia machista y es la segunda comunidad con 17.223 casos de seguimientos a mujeres por violencia de género, solamente superada por Cataluña. Añade que quiere dar unos datos respecto al tema de los recortes. Dice que el Gobierno Central aumenta el presupuesto para políticas de igualdad en 19 millones de euros que

se van a destinar a la lucha contra la discriminación, la formación de calidad, el fomento del empleo, el emprendimiento, el impulso de la igualdad en la empresa, etc. Añade que se mantiene también para 2014 la dotación presupuestaria de la Delegación del Gobierno para la violencia de género con 22'2 millones de euros para poner en marcha planes personalizados de atención a las víctimas de la violencia de género y a sus hijos. Dice que como medida más importante en 2013 se ha puesto en marcha la primera estrategia nacional para erradicar la violencia de género, que se trata de un documento con 280 medidas de actuación y un presupuesto de mil quinientos millones de euros comprometidos para el período 2013-2016. Añade que el Gobierno se está volcando por luchar y acabar con esta lacra. Continúa diciendo que por primera vez se considera a los menores como víctimas directas de la violencia de género. Dice que en el año 2011 fue Zapatero el que eliminó una partida presupuestaria que se daba a las comunidades autónomas para la atención a los menores víctimas de la violencia de género y ahora se ha recuperado. Añade que con la Ley de Asistencia Jurídica se amplían los derechos de las víctimas ya que las mujeres que quieran denunciar a su agresor por primera vez tendrán asesoramiento jurídico gratuito. Dice que se ha mejorado la seguridad jurídica de las víctimas ya que la reforma del Código Penal extiende la libertad vigilada y tipifica nuevos delitos del siglo 21 como el ciberacoso. Continúa diciendo que una de las apuestas del PP para proteger a las víctimas es un protocolo médico común para la actuación sanitaria ante la violencia de género. Añade que se involucra en los distintos programas a toda la sociedad en la prevención de la violencia de género desde la educación, etc. Dice que se están haciendo cosas y hay implicación como se demuestra con el dinero que se destina a desarrollar todas estas políticas. A continuación dice que hay un compromiso que está dando resultado como dicen los datos. Añade que este año hay un 25% de víctimas de la violencia de género lo que significa que algo se está haciendo bien desde las administraciones. Dice que no se puede estar satisfecho mientras siga habiendo una sola muerte pero parece ser que las medidas van calando en la sociedad tras el trabajo de todos los gobiernos y todas las administraciones implicadas. Continúa diciendo que hay resultados y salidas porque gracias a las medidas que se están poniendo en marcha un 75% de las víctimas están consiguiendo reconducir su vida y el número de víctimas cae un 25% respecto al año 2011. Dice que le agrada que el Grupo Socialista haya decidido incluir en su moción al Gobierno de la Junta de Andalucía ya que era la única condición que el Grupo Popular iba a poner para votar a favor de la moción. Dice que no sería justo incluir en esta moción al Ayuntamiento de Olvera y al Gobierno central cuando la Junta también tiene competencias en esta materia. Continúa diciendo que en este tema tienen que ir todos de la mano y no cabe la división. Dice que ninguna comunidad autónoma está libre de que haya desalmados que sigan cometiendo estas tropelías. Finalmente dice que lo que aquí interesa es acabar y poner cerco a los maltratadores para acabar con la violencia de género.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que están totalmente a favor de la propuesta. Añade que también se alegran de que se haya incluido a la Junta de Andalucía en la misma. Continúa diciendo que le hubiera gustado que esta propuesta surgiera del Consejo Local de la Mujer. Dice que se compromete a no reducir los recursos del Ayuntamiento destinados a este fin y si puede ser los aumentará. Añade que ve muy importante que se incluyan a los niños como víctimas de la violencia de género. A continuación dice que este problema se trata de una lacra que en estos tiempos de crisis se recrudecen. Añade que no se pueden congratular mientras sigan existiendo víctimas. Finalmente dice que está totalmente a favor.

Sometido a votación el dictamen enmendado en el sentido anteriormente expuesto, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 24.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta conjunta para mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Olvera con el pueblo filipino.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“Eduardo Párraga, Ramón Núñez y Jacobo Camarero, como portavoces de los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida, respectivamente, presentan la siguiente propuesta para su debate y aprobación en el Pleno:

SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO FILIPINO

La cuantificación material de los daños producidos por el tifón “Yolanda” sólo ofrece un acercamiento a la realidad; una realidad marcada por la pobreza que se eleva a la categoría de maldición cuando se le agregan las catástrofes naturales.

Es por ello que se lleva a Pleno la siguiente resolución:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Olvera expresa su solidaridad con el pueblo filipino y hace votos para que todas las promesas de ayuda que parten de la comunidad internacional se hagan realidad.

En Olvera, a 27 de noviembre de 2013.”

El Sr. Camarero Castellano dice que quería agradecer en primer lugar al resto de grupos políticos el apoyo mostrado a esta propuesta ya que no se trata de un tema local pero contiene valores universales que hay que extender y enseñar. Añade que en su labor como profesor le urge enseñar a los niños el principio de solidaridad. Continúa diciendo que siempre que a la pobreza se le une una catástrofe natural trae como resultado la muerte y han sido muchísimas muertes y desgracias las que ha traído el tifón Yolanda. Dice que había que hacer voto para que en filipinas no se repita la historia de Haití donde la mayoría de ayuda fue cubana. Añade que en esa historia se prometió mucho y no se hizo tanto. A continuación dice que los medios de comunicación siempre se hacen eco de estas noticias tan espectaculares, informan sobre cifras de pérdidas, pero cuando algo deja de ser noticia parece que deja de existir. Finalmente dice que tienen que utilizar el Pleno para hacer visibles a los que los medios de comunicación hacen invisibles y les llegue la ayuda que se les ha prometido.

El Sr. Párraga Pérez dice que comparten parte de los argumentos que acaba de exponer el Sr. Camarero Castellano. Añade que las buenas intenciones se deben traducir en realidades para que lleguen las ayudas prometidas y comprometidas porque de lo contrario los que la sufren y padecen son las víctimas de este macabro tifón. Dice que se deberían implicar a sus propios partidos y a los gobiernos central y autonómico para que se sumen a la ayuda. Continúa diciendo que el Pleno se puede solidarizar moralmente con esta causa. Dice que si todos los ayuntamientos de España hicieran lo mismo se removería más conciencia y las aportaciones del gobierno serían mayores de las previstas. Finalmente dice que se debe comunicar este acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía para que tengan constancia de este apoyo.

El Sr. Medina Pérez dice que en la Comisión del jueves delegaron en el Concejal del Grupo de IU que iba a realizar una propuesta para que el Pleno se solidarizara con el pueblo filipino y están totalmente a favor de ello.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

**C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL,
TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.**

PUNTO 25.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del grupo popular para instar al SAE a modificar el sistema de selección de los trabajadores/as del PROFEA, adoptando como criterios de selección los recogidos en el R.D. 939/1997.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

En el año 2012 el Servicio Andaluz de Empleo, organismo dependiente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía procedió a cambiar el método establecido para la contratación del personal que trabaja en las obras del PROFEA.

Una modificación del sistema de selección, que creemos, que no ha sido sopesada de manera adecuada, que claramente va en detrimento de aquellos/as trabajadores/as eventuales del campo, que buscan empleo y quieren trabajar legalmente y que pierden sus derechos y posibilidades al establecerse como requisito fundamental para la selección en las obras del PROFEA el criterio de antigüedad en la demanda.

Por tanto, desde nuestro Grupo Municipal, visto que el cambio del sistema de selección propuesto por el SAE está generando cierta confusión y malestar y no garantiza en igualdad de condiciones la rotación de los trabajadores/as del PROFEA.

Presentamos al Pleno para su estudio, debate y aprobación las siguientes PROPUESTAS:

1º Instar al SAE, a modificar el sistema que se viene aplicando desde 2012 para la selección de los trabajadores/as de las obras del PROFEA y adoptar como criterios de selección los recogidos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, artículo 9.

2º Dar cuenta de este acuerdo a los organismos competentes de la Junta de Andalucía.

Olvera, a 21 de noviembre de 2013.”

El Sr. Párraga Pérez dice que cree que la moción va a contar con el apoyo de todos los grupos políticos porque ya en la Comisión se pudo comprobar que la unanimidad en torno a este asunto es total. Continúa diciendo que con esta moción proponen que, cuanto antes, el sistema de contratación de los trabajadores del PROFEA se realice mediante el sistema tradicional de rotación que se venía aplicando en las oficinas del SAE desde el año 1997 y hasta el año 2012, cuando se cambió el sistema por parte del SAE. A continuación dice que este sistema de rotación era mucho más clarificador para las personas que trabajaban en las obras del PROFEA porque una vez que salían conocían el lugar que ocupaban en la lista para entrar otra vez. Dice que el actual sistema general de ordenación está creando muchísimos problemas, confusión y enfado entre muchas personas que por el hecho de no saber que el trabajar un solo día dado de alta en otra actividad perdían la antigüedad en las lista para trabajar en las obras del PROFEA. Añade que esto está penalizando a la persona que busca de manera activa trabajo. Finalmente dice que con esta moción

piden que se vuelva al anterior sistema de rotación para el inicio del próximo PROFEA en 2014.

El Sr. Medina Pérez dice que este sistema de contratación del personal del PER se cambió en el año 2012 y ha creado mucha confusión. Añade que los trabajos desconocen que con un contrato de un día de trabajo pasan al final de la lista. Continúa diciendo que esta también es una preocupación del Grupo Socialista y se han interesado por el asunto. Dice que miembros del PSOE de Olvera junto con el Alcalde han planteado recientemente este problema a la Delegada de la Provincia y al Delegado del Gobierno. A continuación dice que como fruto de estas conversaciones se llegó un acuerdo para realizar un escrito donde se explicara la situación y donde se invitara a otros alcaldes a rubricar este asunto y posteriormente dar traslado de dicho documento a la Delegada. Añade que se realizó una reunión donde acudió el Director de la Agencia Territorial de Empleo de Olvera donde estuvieron representantes del gobierno local de Olvera, de Torre Alháquime y representantes del SAE de Olvera. Dice que imagina que en esta reunión se propuso una posible solución al problema que existe con las altas de un día y dos. Continúa diciendo que según saben el siguiente paso será la elaboración de un documento, el traslado al SAE de Olvera para su supervisión y posterior traslado a la Mancomunidad para sea firmado por el resto de alcaldes. Añade que no sabe en que situación se encuentra este proceso.

El Sr. Presidente dice que esta mañana se ha celebrado una Pleno en Mancomunidad y se a aprobado este documento por unanimidad.

El Sr. Medina Pérez continúa diciendo que también han contactado con técnicos del SAE y por lo visto esta modificación de criterios de 2012 partió de la actual Consejería de Innovación. Dice que las palabras textuales de uno de los técnicos ha sido que la vuelta al anterior sistema *“sería volver a las manualidades y al retraso en las operaciones y más burocracia”*. Añade que cada oficina de empleo utilizaba unos criterios, no existía unanimidad en el sistema de contratación y por eso se cambió al actual. Dice que los anteriores criterios eran muy ambiguos y cada oficina los interpretaba de una forma y por ello la Consejería decidió unificar criterios. A continuación que al entender del Grupo Socialista existe un fallo ya que una persona no puede pasar al final de la lista porque trabaje un día. Dice que según le consta a él se va a presentar un documento donde se permita que una persona pueda trabajar quince días en los último seis meses sin perder la antigüedad.

El Sr. Párraga Pérez dice que no está de acuerdo con ese sistema.

El Sr. Medina Pérez pregunta si la propuesta que ha expuesto es parecida a la que se ha presentado hoy en Mancomunidad.

El Sr. Presidente dice que desde la Mancomunidad se ha pedido que se vuelvan a los anteriores criterios.

El Sr. Medina Pérez dice que posiblemente el problema no se pueda resolver para este año pero sí para el año que viene. Añade que la propuesta del Grupo Socialista es que la persona pueda trabajar quince días en los últimos seis meses en vez de uno.

El Sr. Presidente dice que en la carta firmada por los alcaldes se recogían algunas soluciones para agilizar el tema pero principalmente se le decía a la Administración que se volvieran a los anteriores criterio. Añade que no se trata de una decisión política sino de los funcionarios. Continúa diciendo que todos los pueblos de la Mancomunidad están de acuerdo en volver a los anteriores criterios pero quedará en manos de la Delegación la forma de hacerlo.

El Sr. Párraga Pérez dice que quiere mantener la moción tal y como está.

El Sr. Medina Pérez dice que han propuesto un cambio porque los mismos técnicos del SAE dicen que encontraría muchas dificultades técnicas.

El Sr. Párraga Pérez dice que no cree que suponga un problema con los medios de los que disponen los funcionarios. Añade que los trabajadores tienen que tener claro cuando les va a tocar y cuando se acerca la hora en que los llamen para trabajar. Dice que no se puede anteponer que los funcionarios tengan más trabajo a la tranquilidad de los trabajadores del PROFEA.

El Sr. Medina Pérez dice que no ha dicho eso. Añade que los técnicos hablan de retrasos en las operaciones y más burocracia y algún motivo tendrán para decirlo. Dice que quieren lo más justo para los trabajadores.

El Sr. Párraga Pérez dice que no cree que tengan dificultades contando con los medios técnicos de los que disponen.

El Sr. Alcalde propone la introducción de una enmienda, que es aceptada por el Ponente: en lugar de: “1ª (...) y adoptar como criterios de selección los recogidos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, art. 9.”, deberá poner: “1º(...) volviendo al sistema de rotación.”

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

II.2 ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 26.- Asuntos por razones de urgencia.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que la presentación de esta moción de urgencia está justificada con el malestar creado a miles de emigrantes que tuvieron que abandonar su país para dar de comer a su familia o por otros motivos que se esbozarán a continuación. Continúa diciendo que ha existido pasividad del Gobierno Central en este sentido y falta de acción, aún después de la presentación de una proposición no de ley hace un mes en el Congreso de los Diputados que no tuvo resultado. Dice que hoy mismo se ha presentado una proposición no de ley en el Parlamento de la Junta de Andalucía que busca solventar el problema creado a los mayores. A continuación dice que con esta moción se respaldan las decisiones y acciones realizadas por los distintos colectivos para beneficiar a los emigrantes. Añade que la mayor justificación viene dada por la petición de los emigrantes retornados del pueblo de Olvera. Dice que los afectados le han pedido que hagan algo y desde el Grupo Socialista han decidido presentar esta moción. Concluye diciendo que todo lo anterior es lo que justifica la urgencia de esta moción que se está presentando en multitud de pueblos a los que se quiere adherir para dar fuerza a esta reivindicación.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Realizada la votación, por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

a) “MEDIDAS TRIBUTARIAS EXCEPCIONALES PARA LAS RENTAS NO DECLARADAS DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS”

Desde hace unos meses a miles de ciudadanos españoles se les está comunicando por la Agencia Tributaria, el inicio de un “expediente de gestión tributaria de comprobación limitada”.

La motivación de dichos requerimientos es la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008, último no prescrito. También se les ha notificado, a algunos de ellos, las comprobaciones de años posteriores y el inicio de un expediente sancionador por no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las multas se están extendiendo incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Estas personas han sido emigrantes españoles en el extranjero durante varias décadas, que se vieron obligados a salir de España por motivos políticos o económicos, contribuyendo así al desarrollo de nuestro país, enviando divisas que aún ahora están entrando en forma de prestaciones en España, siendo sustento, la mayoría de ellos, de sus familias debido a la coyuntura económica actual.

El nuestro es un colectivo con difícil acceso a la información tributaria, que siempre se ha preocupado por cumplir con sus obligaciones fiscales y al que repetidamente se le manifestó por parte de la administración tributaria que estaban exentos de declarar en nuestro país esas rentas procedentes del extranjero. Por tanto, no ha existido intención de defraudar, culpa, ni negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no siendo merecedores de injustas sanciones ni multar por parte del Ministerio de Hacienda.

La Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FEADER), ha denunciado que la Agencia Tributaria ha facilitado a estos ciudadanos una información equívoca que les ha inducido a error, al considerar como norma general que estas rentas no tenían que ser declaradas en el IRPF. Estas personas son mayores que emigraron al extranjero durante la década de los 50, 60 y 70. Personas que hasta el momento ha confiado en el saber hacer de la administración estatal en materia tributaria.

Creemos necesario que la agencia tributaria aclare el tratamiento fiscal que deben tener estas rentas, para que los emigrantes retornados conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales y que se les facilite regularizar su situación.

Por todo lo expuesto, PSOE-A propone:

- Instar a la Agencia Tributaria del Estado a no iniciar ningún expediente sancionador sobre prestaciones de los pensionistas emigrantes retornados no declaradas en el IRPF y cerrar de oficio expedientes abiertos.

- Desarrollar, por parte del Estado una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, así como el tratamiento fiscal de las rentas y prestaciones que reciben.

- Ampliación de los plazos tanto referente al período de pago como a la cuantía a liquidar, a interés cero, permitiendo de ese modo la regularización de la situación del pensionista emigrantes con la Administración de hacienda de la forma menos dolosa posible.

- Mantener los criterios de interpretación de los convenios bilaterales en materia fiscal que se han tenido hasta el momento de iniciar los requerimientos, que la práctica suponían que estas pensiones estaban exentas de tributar en nuestro país.

Independientemente de ser consideradas estas propuestas, creemos necesario que el Ministerio de Hacienda promueva los cambios normativos necesarios para la modificación de leyes fiscales para pensiones procedentes del extranjero, teniendo en cuenta su particularidad y su naturaleza.

Olvera, 28 de noviembre de 2013.

El Sr. Medina Pérez da lectura a la parte propositiva de la moción. Añade que esta demanda nace a partir del problema que les ha surgido a los emigrantes retornados y se presenta esta moción para ayudar a estas personas.

El Sr. Párraga Pérez dice que ha existido mala información respecto a este tema. Añade que no les cabe en la cabeza que miles de emigrantes retornados se hayan puesto de acuerdo para defraudar a Hacienda. Continúa diciendo que se trata de un problema que afecta a miles de emigrantes retornados en todo el territorio nacional porque ha existido mala información en la Agencia Tributaria y a los asesores que han estado informado a estas personas respecto a si tenían o no que presentar la declaración de la renta. A continuación dice que los técnicos del Ministerio de Hacienda están dando pasos para evitar a los mayores este susto que supone que le reclamen la declaración de la renta de los últimos cinco años. Añade que se está informando a los emigrantes retornados para saber si realmente tienen que tributar o no. Dice que lo primero que tienen que hacer es averiguar si el país de donde cobran la pensión tiene firmado un convenio con España para evitar la doble imposición, ya que es lo que determina si esa prestación debe declararse en el país de origen del subsidio o en el de residencia. Continúa diciendo que se está informando a los afectados sobre la normativa a la que se debe acoger pero sea cual sea les va a suponer perjuicio. Dice que desgraciadamente hay un régimen de infracciones y sanciones previsto en la normativa tributaria que es injusto para el caso del que se está hablando. Añade que esta situación no es culpa del Gobierno sino de la Agencia Tributarias que ha sido la que ha impuesto esta cuestión.

El Sr. Medina Pérez dice que alguien habrá dado esta orden.

El Sr. Párraga Pérez dice que no sabe quién ha dado la orden pero si sabe que el Gobierno está poniendo medios dentro de la legalidad.

El Sr. Medina Pérez dice que el Sr. Párraga Pérez está hablando de la Agencia Tributaria como si fuera un ente independiente del Ministerio de Hacienda.

El Sr. Párraga Pérez dice que hay una normativa tributaria que hay que respetar aunque sea injusto en este caso. Continúa diciendo que el Gobierno de España está trabajando en un texto alternativo que tiene el doble objetivo de cumplir con la normativa vigente y facilitar ese cumplimiento a los pensionistas retornados. Añade que este problema ha surgido ahora pero podrían haber surgido hace cinco años o dentro de dos.

El Sr. Medina Pérez pregunta porqué ha surgido este problema ahora.

El Sr. Párraga Pérez dice que no está dispuesto a que el Sr. Medina Pérez haga partidismo

con este asunto. Continúa diciendo que el Gobierno de España ha querido consensuar una moción con el PSOE relativa a esta tributación de los emigrantes retornados que propone la adopción de determinadas medidas para que se favorezca la mejor aplicación de la norma en beneficio de los afectados y el PSOE no ha querido aceptarla. Dice que se están tomando medidas y se está intentando solventar este tema en la medida de lo posible para que sea lo menos gravoso posible para el bolsillo de estas personas. Finalmente dice que estas personas se han visto perjudicadas por la pésima y la mala información que ha habido desde hace mucho tiempo.

El Sr. Presidente dice que este se trata de un tema muy complejo. Añade que realizar una declaración de la renta es complicado para cualquier persona y aún más para una persona mayor. Dice que el tema de la residencia y la doble imposición todavía no está nada claro ya que existe un convenio distinto con cada país, hay pensiones que no se declaran y otros que sí. Continúa diciendo que la información ha sido malísima por parte de Hacienda de los gestores y de todo el mundo. Añade que el ha sido profesional de este tema durante muchos años y ha conocido información de todas las clases y casi siempre confusa. A continuación dice que Hacienda ha hecho unas paralelas sin filtrar la información. Dice que se ha realizado un cruce informático y de pronto a un señor que ha recibido 10.000 euros al año de otro país le sale a pagar mucho dinero. Añade que no hay derecho de reclamarle ese dinero a una persona sin comprobar si las cantidades de las que se hablan son en bruto, a que tipo de pensión pertenece, etc. Dice que Hacienda no ha comprobado nada y ha cometido una auténtica atrocidad administrativa. Continúa diciendo que es verdad que la Ley existe y hay que declarar este dinero pero los afectados deben recibir un trato más apropiado. Dice que deben realizar la liquidación y filtrar los datos correctamente, y después permitir a los afectados que paguen la deuda fraccionadamente, sin recargos ni intereses de demora. A continuación dice que estas son las reivindicaciones que se están haciendo y hay buenas intenciones por parte de las asociaciones de emigrantes. Dice que Hacienda debe entonar el mea culpa por la manera en la que ha actuado. A continuación dice que cada vez hay más cruce de información entre países y este puede ser el motivo por el que Hacienda reclama ahora, y no antes, estas cantidades. Finalmente dice que a estas personas se les debe dar un trato digno y no se les debe aplicar sanciones, recargos ni intereses.

El Sr. Párraga Pérez dice que se está trabajando en una normativa para extremar el celo y el cuidado en la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago que presente cada uno de los contribuyentes. Añade que todo ello se hace para que puedan hacer frente a sus obligaciones tributarias con la mayor facilidad y la máxima flexibilidad que permita la norma vigente. Concluye diciendo que ha existido una mala información y los únicos perjudicados han sido los emigrantes.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

El Sr. Presidente dice que presentan el siguiente asunto por urgencia porque se trata de ceder una nave a una empresa privada que tiene necesidades de espacio.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Realizada la votación, por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

b) MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA RELATIVA A LA CESIÓN TEMPORAL DE LA NAVE DE ÓSMOSIS A LA EMPRESA CICLOSIERRA.

José Holgado Ramírez, Concejal del Grupo municipal de IU-LV-CA en el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, ante la próxima convocatoria de Pleno Ordinario y en base al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

EXPONE

Dada la problemática que supone el control y la recogida de residuos inorgánicos y con la idea de mejorar este servicio, el grupo de Izquierda Unida de Olvera, atendiendo la petición realizada por le empresa de esta localidad (CICLOSIERRA), solicita de los grupos políticos representados en este Ayuntamiento:

PROPUESTA

El apoyo plenario, que permita ceder temporalmente la nave sita en el antiguo vertedero, actual planta de ósmosis, que serviría de almacén transitorio de residuos inorgánicos (muebles, enseres y otros materiales reciclables), cuya propiedad no está determinada. La cesión será temporal, hasta la elaboración del pliego correspondiente y la posterior adjudicación del servicio de la actividad a la empresa correspondiente.

En Olvera a 26 de noviembre de 2013.

Fdo. D. José Holgado Ramírez.

El Sr. Holgado Ramírez dice que el dueño de la empresa CICLOSIERRA le ha solicitado que pusiera a su disposición nave que se encuentra en el antiguo vertedero. Continúa diciendo que esta nave no tiene utilidad actualmente y se está deteriorando, por ello ha considerado justo que se ceda temporalmente a esta empresa. Añade que puso en conocimiento del Diputado Párraga Pérez este asunto y también él lo a visto bien. A continuación dice que le ha comunicado a la empresa que esta cesión tiene que ser temporal en tanto y cuanto no se determine, mediante un procedimiento de contratación con sus correspondientes pliegos, que empresa gestionará el punto limpio. Continúa diciendo que este asunto no tendrán coste económico para el Ayuntamiento y redundará en beneficio del pueblo. Añade que esta empresa está prestando un servicio muy bueno al ciudadano que cada día recicla más. Finalmente pide que el resto de Concejales voten a favor de la propuesta porque el asunto así lo merece.

El Sr. Párraga Pérez que no están en contra de esta propuesta. Añade que tienen la duda de cuanto tiempo duraría esta cesión y cuanto tiempo se va a tardar en publicar los pliegos para regularizar este servicio. Dice que cuando se publiquen los pliegos puede venir otra empresa que ofrezca más garantías y gane el concurso.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la cesión es temporal y la empresa es consciente de ello. Añade que la ordenanza está redactada desde hace tiempo y puede que se traiga al próximo Pleno. Dice que una vez aprobada la ordenanza se publicará el pliego.

El Sr. Medina Pérez dice que les agrada poder ayudar a un vecino de Olvera que tiene un problema. Concluye diciendo que van a votar a favor.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 27.- Turno de ruegos.

Comienza el turno de ruegos el Sr. Villalba Sánchez:

1.- Ruega que se revisen los vehículos abandonados en la vía pública. Dice que estos coches están ocupando aparcamientos en la vía pública.

El Sr. Mulero Calderón dice que para la retirada de estos vehículos hay que iniciar un procedimiento que tarda varias semanas. Añade que se está trabajando en este tema.

2.- Dice que traía otro ruego relacionado con las palomas, pero el Sr. Alcalde ha dicho anteriormente que ya ha contactado con una empresa.

El Sr. camarero dice que este es un tema muy complicado porque no hay ningún método que garantice la eliminación de las mismas. Añade que no se pueden matar porque son especies protegidas. Continúa diciendo que van a confiar en una empresa local que no va a eliminar el problema pero si lo va a limitar. Añade que también contactó con una empresa de cetrería pero tampoco le garantizaban que se eliminarían a las palomas. Continúa diciendo que el Ayuntamiento va a optar por establecer un columbario para las palomas y utilizar anovulatorios para evitar su reproducción. Finalmente dice que la empresa local con la que se ha contratado dice que existe cierta garantía de limitar la plaga.

3.- Ruega que la barredora pase por todas las calles ya que hay algunas por las que nunca pasa.

El Sr. Holgado Ramírez dice que la barredora tiene muchas limitaciones. Añade que solo tiene una rueda trasera y puede volcar fácilmente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se deben enviar a los barrenderos a las calles por las que no puede pasar la barredora.

El Sr. Holgado Ramírez dice que solo hay tres barrenderos para todo el pueblo.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se arreglen las bandas reductoras de velocidad. Añade que habrá que buscar otra fórmula para reducir la velocidad de los vehículos si no se quiere continuar con esta. Dice que se está dando una mala imagen con el estado en que se encuentran actualmente la mayoría de ellas.

2.- Ruega que se regulen los aparcamientos en la Calle Estación para que el tráfico de vehículos sea fluido. Añade que ha traído este ruego en varias ocasiones.

El Sr. Mulero Calderón dice que ya se ha pintado una línea amarilla en esta calle.

El Sr. Villalba Sánchez dice después de la línea amarilla pueden hay espacio para que aparquen tres coches.

El Sr. Mulero Calderón dice que la línea amarilla se ha pintado en como indicaba el informe de la Policía Municipal.

El Sr. Párraga Pérez dice que sigue existiendo el mismo problema porque los coches aparcen en esta zona y se producen problemas en la circulación.

El Sr. Mulero Calderón dice que se ha dejado espacio para que los coches maniobren pero no han querido eliminar demasiado aparcamiento.

El Sr. Párraga Pérez dice que en esa zona hay aparcamiento de sobra.

El Sr. Villalba Sánchez dice que la zona que se ha dejado sin pintar ocupa dos aparcamientos. Dice que si se quitan estos aparcamientos no supondrá ningún problema.

El Sr. Mulero Calderón dice que los técnicos estiman que actualmente está correctamente.

El Sr. Párraga Pérez dice que está transmitiendo un problema que existe en esa zona.

3.- Dice que los vecinos le siguen dando quejas por los problemas de insalubridad que ocasionan los solares abandonados ya que en ellos se siguen vertiendo residuos y bolsas de basura. Ruega que se contacte con los propietarios de estos solares para que lo cerquen y los limpien.

El Sr. Camarero Castellano dice que los vecinos también pueden trasladar esas quejas por escrito al Ayuntamiento.

Continúa con el turno de ruegos la Sra. Álvarez Muñoz:

1.- Ruega que se coloque un espejo para el tráfico en la zona trasera del Centro de Salud.

El Sr. Mulero Calderón dice que se han pedido espejos y todo está en marcha para instalarlos.

2.- Ruega que se arreglen las marquesinas que están rotas.

La Sra. López Escalona realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se limpien los contenedores de basura, tanto los soterrados como los normales.

El Sr. Holgado Ramírez dice que los contenedores que están cercanos a los bares huelen mucho peor que el resto. Dice que aprovecha este Pleno para rogar a los propietarios de los bares y comercios que utilicen correctamente los contenedores. Añade que hay un grupo que está lavando los contenedores todos los miércoles.

2.- Dice que este ruego va dirigido al Sr. Alcalde en relación a un comentario que hizo en las redes sociales sobre las fiestas navideñas en las cocheras y que ha tenido mucha trascendencia. Añade que todo el mundo pregunta si este año se van a permitir. Ruega que se aclare este asunto.

El Sr. Mulero Calderón dice que lo único que tienen que hacer los propietarios de cocheras es venir al Ayuntamiento para informarse de cuales son los requisitos que hay que cumplir. Añade que los establecimientos que deseen realizar una actividad extraordinaria también tienen que dar cuenta al Ayuntamiento y presentar una serie de documentación para que exista la garantía de que se cumplen las normas mínimas de seguridad. Añade que próximamente se publicará un Bando de cara a las navidades para que todo el mundo sepa que requisitos tienen que cumplir los locales. Continúa diciendo que también se ha solicitado información a la instructora de los expedientes sancionadores que se iniciaron el año pasado por este motivo. Dice que se intentará permitir que los vecinos utilicen sus cocheras sin molestar a los demás.

La Sra. López Escalona ruega que se saque el Bando lo antes posible ya que todo el mundo habla en la calle sobre este asunto.

3.- Dice que en el Barrio de La Villa hay mucha suciedad por excrementos de perros. Ruega que se pongan medios para solucionar este problema ya que se da muy mala imagen. Añade que en la última fiestas de los santos este ha sido el tema de conversación.

La Sra. Álvarez Muñoz dice que este problema también existe en el resto del pueblo y no solo en La Villa.

El Sr. Mulero Calderón dice que está bastante preocupado con este tema. Añade que normalmente se culpa a los perros vagabundos de este problema pero cada vez hay menos. Dice que son los perros de algunos vecinos de este barrio los que ocasionan este problema. Continúa diciendo que se van a tomar medidas drásticas para solucionar este problema. Añade que no solo es responsabilidad del Ayuntamiento y también hay personas que pueden ayudar a solucionar este problema.

El Sr. Presidente dice que los servicios de limpieza pasan por La Villa tres veces a la semana.

El Sr. Holgado Ramírez dice que este es el entorno más bonito que tiene Olvera y es una lastima que no se cuide.

El Sr. Camarero Castellano dice que al comienzo de la campaña C.A.C.A. se esperaba que la misma fuera disuasoria y se intentó ser más permisivo. Continúa diciendo que algunos vecinos hacen caso omiso y por ello se ha decidido denunciar directamente al que incumpla las normas. Dice que en cuanto se denuncie a la primera persona el resto cuidará de no hacer lo mismo.

El Sr. Holgado Ramírez dice que en La Villa se realiza limpieza cada tres o cuatro días pero la gente sigue tirando colchones y residuos. Añade que hay gente que coopera poco en este sentido aún teniendo un servicio de recogida de muebles y residuos en el municipio.

4.- Ruega que se limpie la parte superior de las murallas árabes. Dice que en esta zona se acumulan hierbajos secos y basura y se da muy mala imagen.

5.- Ruega más interés a la hora de adecentar la zona antigua del pueblo. Añade que el Grupo

de IU trajo una moción diciendo que se iba a adecentar la plazoleta donde se puso la placa de Nicolás de Ribera, etc. Añade que les parece insuficiente la actuación que han tenido en aquella plaza.

El Sr. Mulero Calderón dice que no se ha terminado la actuación en esta plaza.

El Sr. Medina Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que el 8 de noviembre presentaron un escrito donde preguntaban sobre el evento denominado “Primer All Star Game de Olvera” que se celebró el día 5 de octubre. Añade que en este escrito pedían que le informaran sobre cual fue la empresa que organizó el evento, los permisos que solicitaron en el Ayuntamiento, si el Ayuntamiento le concedió alguna subvención y el número de participantes. Ruega que le conteste a estas preguntas.

El Sr. Camarero Castellano dice que la empresa organizadora fue “Escuela Arte Talento”. Añade que a esta empresa prometió que iba a traer a figuras de la segunda división del baloncesto, animadoras, etc. para realizar un espectáculo como el que se hizo el año pasado una empresa de Ubrique y que costó mil euros. Dice que el espectáculo este año ha costado mil euros más IVA.

El Sr. Medina Pérez pregunta cuantos participantes hubo en este evento.

El Sr. Camarero Castellano dice que los espectáculos que se iban a realizar estaban previstos para un fin de semana en concreto en el que finalmente llovió. Añade que el evento se celebró una semana más tardes pero las personas que iban a venir ya tenían otros compromisos. Dice que también había muchos equipos inscritos que finalmente no asistieron. Continúa diciendo que el acto no tuvo mucho éxito por diversos motivos pero la empresa organizadora se ha comprometido a repetirlo en junio sin cobrar nada.

El Sr. Medina Pérez dice que solo participaron dos equipos y se han pagado mil euros por este evento. Continúa diciendo que Olvera participó en un campeonato de padel a nivel provincial que costó 60 euros por parte del equipo masculino y 60 por el femenino. Dice que los participantes tuvieron que pagar la inscripción y el transporte de su bolsillo a pesar de ir representando a Olvera. Añade que ve incongruente que se pague mil euros más IVA por un evento en el que participaron seis personas y no se apoye otro en el que algunas personas representan a Olvera fuera de el.

El Sr. Camarero Castellano dice que no se conocía la asistencia que habría en este evento antes de celebrarlo. Añade que cuando se hace una apuesta se puede perder. Dice que la empresa ha sido consciente de que este año el evento no ha tenido éxito y lo va a repetir gratuitamente el próximo año.

El Sr. Presidente dice que este mismo acto fue un éxito el año pasado cuando se celebró en la alameda.

PUNTO 28.- Turno de preguntas.

El Sr. Camarero Castellano dice que en el último Pleno se comprometió a traer los datos sobre el dinero que el Ayuntamiento tiene en las entidades bancarias afectadas por las preferentes. Continúa diciendo que en aquel momento no conocía el dato pero sí había oído decir al Interventor y al Tesorero que había ciertos fondos que no se podían retirar de estas entidades. A continuación dice que hay dos cuentas en la entidad “La Caixa”. Añade que una de ellas tiene un saldo de

9.343,94 euros que se utilizan para el pago de cuatro préstamos que suman mensualmente 7.057,63 euros, por lo que hay que estar continuamente reponiendo fondos para no caer en números rojos. Añade que solo recibe fondos externos de dos empresas que tienen domiciliados sus recibos en esta cuenta. Continúa diciendo que hay otra cuenta cuyo saldo a 26 de noviembre de 2013 es de 1.134,13 euros. Dice que esta cuenta se utiliza para la gestión de las 72 VPO porque tienen vinculado este crédito hipotecario. Añade que todavía queda una vivienda por regularizar por lo que se paga una cuota mensual de 383,70 euros. Finalmente dice que es verdad que se ha castigado a los bancos que comercializaron con preferentes así que no ha existido demagogia con este tema.

El Sr. Medina Pérez dice que sí hay más de 9.000 euros en estas cuentas.

El Sr. Camarero Castellano dice que este dinero se mantiene porque no hay más remedio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 30 minutos del día 28 de noviembre de 2013, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.